BIBLIOTECA Bs. As. PUBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Domingo 2 de Julio de 1882 — AÑO II—Número 509

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto.............. 1 peso
Por mes.................... 25 «

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.................... $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, JULIO 2 DE 1882

El Pilcomayo

Conmemoracion fúnebre al Dr. Crevaux—Notable conferencia—Importante proyecto

I

La navegacion de nuestros rios interiores es un hecho que solo ha sido comprendido en general, como un elemento poderoso de viabilidad, de poblacion, de reduccion del salvaje y de fomento de la riqueza nacional; pero sus detalles, sus últimas aplicaciones y sus mas importantes ventajas no han sido siquiera estudiadas.

Las fértiles márjenes de una gran parte de los rios que cruzan el continente, aun no son conocidas por los gobiernos, ni por los representantes de la ciencia, de la industria, del comercio, ni de los grandes intereses del pais, siendo precisamente las regiones mas maravillosas por la abundancia, cuanto por la escelencia y singularidad de sus frutos; cada dia se reconoce un pedazo de tierra apenas sospechado en nuestra incipiente geografía terrestre é hidrográfica, se descubren rios, lagos, montañas, valles y vastas comarcas desiertas ó poseidas por el salvaje; son el porvenir de la patria, el teatro reservado á una nueva civilizacion que nuestro esfuerzo viene preparando.

Las cabeceras del Paraná y Uruguay, ó las de sus afluentes, están en estado de reconocimiento incipiente; toda la estension de tierra argentina que bañan los rios de la Patagonia, como el Negro, el Colorado, el Santa Cruz y otros mas, es apenas visitada por algun atrevido explorador ó por el valiente conquistador del desierto y vencedor del bárbaro, y mucho menos conocidos son los inmensos y prodijiosos valles que fertilizan el Bermejo y el Pilcomayo.

Este último rio, sobre todo, que arranca su caudalosa corriente desde el centro de Bolivia, es uno de los de mas larga y mas normal corriente de los de América, y el que se precipita, como desencantado de su destino, en el cauce del Paraguay, sin traer mas tributo que el de sus aguas, despues de haber atravesado las regiones mas fértiles y mas vírgenes del mundo.

Hacer la descripcion de las privilejiadas comarcas que principian en Chuquisaca y acaban en el corazon del Paraguay, y que abarcan mas de mil leguas de privilejiadas zonas, seria escribir una novela fantástica para el lector, pintando un sueño de poeta, la utopia de un naturalista y la patria codiciada de una generacion mas perfecta que la nuestra.

Prescindiendo de la riqueza de la tierra, de la belleza natural del prodijioso valle y de los encantos propios de esas regiones, muy superiores á la Cachemira asiática; concretándonos á su utilidad como via, *como camino que anda*, segun la feliz definicion de Pascal, haremos notar que es la arteria natural de Bolivia, que la liga con el Atlántico por el intermedio de nuestros grandes rios.

No hay ningun otro rio en las condiciones del Pilcomayo que pueda dar vida, amplitud y desarrollo á la riqueza natural, á la produccion industrial y al comercio de Bolivia.

Ni el ferro-carril Central Argentino, ni la navegacion del Bermejo, ni la de los afluentes del Amazonas, pueden vincular mas fácil, mas segura y vigorosamente el comercio de medio continente á nuestros centros comerciales como el Rosario, Corrientes, Buenos Aires y puntos intermedios.

Ese comercio seria abundantísimo, singularmente fácil y creciente, llegando un dia que el Pilcomayo seria superior á los fabulosos rios del Asia, al Nilo, al Volga, al Missisipi, al San Lorenzo y al Amazonas, por las riquezas que sus mansas corrientes traerian como tributo á la gran Capital del Plata.

Y así tiene que ser, porque la política y las peripecias de la guerra parece que hubieran venido á secundar los designios ocultos de la Providencia, las leyes visibles de la naturaleza y á poner de manifiesto las necesidades de tres naciones.

II

La navegacion del Pilcomayo es un pensamiento y una tentativa que viene incubándose secularmente en el cerebro de los gobiernos y hombres de Estado, en el corazon del pueblo y en las carpetas de los grandes empresarios.

La larga estension que recorre en el corazon mismo del continente, entre inconmensurables llanuras, bosques vírgenes, valles profundos y ciénagas tortuosas, ha dificultado hasta hoy su completa esploracion, su estudio topográfico, su mensura, la descripcion de su naturaleza y su dominio por la ciencia y la fuerza.

Las numerosas y feroces tribus que vagan en sus márgenes, han sido hasta hoy uno de los mas poderosos obstáculos á la esploracion científica, al tráfico comercial y al establecimiento de un sistema de navegacion permanente, hasta el grado que puede asegurarse que existen regiones completamente ignotas y solamente sospechadas por la ciencia ó la imaginacion.

Navegar el Pilcomayo es, pues, un problema de [illegible] y felices corolarios, una vez que [illegible] realizacion; para llegar al [illegible] resultado, es necesario luchar contra la [illegible] y el hombre salvaje.

[illegible] mecánica se encargará de dominar á aquella, y es triste, y aun terrible decirlo: será el Remington y tal vez el Krupp los que tengan que tomar la triste mision de acabar con éste.

No se le puede civilizar: ¡será necesario matarlos, como á fieras, reducirlos á cautivos? La contestacion está en los lábios de todos.

Ya lo hemos dicho: tres naciones están interesadas en la solucion del grave problema, por su comercio, su paz interna, su crédito en el exterior y su progreso social: Bolivia, el Paraguay y la República Argentina.

Creemos que los tres Gobiernos están poseidos de la idea útil y de la necesidad imperiosa de [illegible] con los tobas, los chiriguanos, los matacos y [illegible] mas á cual mas feroces, que, [illegible] de la barbarie, defienden la po[illegible] contra el poder dominante de [illegible].

[illegible] á ese pensamiento y á iniciativa [illegible] de Bolivia Dr. Omiste, se han [illegible] relaciones diplomáticas entre los [illegible] Gobiernos á efecto de organizar una batida [illegible] todas las tribus bárbaras del [illegible] el Bermejo y el Pilcomayo. [illegible] principalmente por tierra [illegible] con su sitio del elemento [illegible].

[illegible], pues, condenada á muerte y [illegible] comercial de tres naciones en [illegible] nuevos y felices horizontes.

III

[illegible] proyecto de facilitar la navegacion del [illegible] es tanto mas importante, cuanto [illegible] el incremento que nuestras relaciones [illegible] Bolivia.

[illegible] de pesos fuer[illegible] se opera al través de las [illegible] con dificultades insalvables en las [illegible] los fletes, en la falta de vehículos, etc.; [illegible] con el progreso de la via férrea de Tucuman [illegible] con las nuevas carreteras que se abren, [illegible] veinte millones, y el dia en que el Pilcomayo se navegue, será incalculable la cantidad [illegible] por este puerto.

Hay tres consideraciones muy poderosas que deben [illegible] en el ánimo del Gobierno para tomar con [illegible] esta gran empresa, y es el interés [illegible] de Chile y el Brasil para desviar el comercio boliviano de esta via y conducirlo por la [illegible] del desierto de Atacama, [illegible] las vias fluviales del Mamoré y del [illegible] del Amazonas; y aunque [illegible] de las vias indicadas puede [illegible] á la fuerza ó terrenos que [illegible] por el territorio argentino, [illegible] tener en cuenta la solicitud y celo de los vecinos.

IV

Si los Gobiernos no han pensado y obrado con la actividad que el asunto merece, lo han hecho los sabios, los hombres de provecho y los viajeros esploradores, los descendientes de los Magallanes, los Cook y los Crevaux.

Uno de ellos ha sido el infortunado jóven Jules Crevaux, malogrado prematuramente para la ciencia, para la civilizacion, para el progreso de América y para la gloria de la Francia, que [illegible] muchos hijos ilustres, [illegible] de los primeros.

Víctima de su amor á la ciencia, de su intrepidez y denuedo, ha caido en la [illegible] que los bárbaros tendieron á su generosidad y buena fé.

Su muerte ha sido sentida en ambas repúblicas como una desgracia nacional, como una catástrofe para la civilizacion, como una jornada heróica perdida estérilmente en las tolderías del salvaje.

Todas las sociedades científicas han vestido duelo, el cuerpo médico, de que era honorable miembro, los centros geográficos, las sociedades antropológicas y hasta los círculos literarios.

La Sociedad Geográfica hizo su solemne manifestacion la noche del 30 con una soberbia conferencia científica, cuyo actor fué el doctor D. Santiago Vaca Guzman, Secretario de la Legacion de Bolivia.

La disertacion del Dr. Guzman es un trabajo notabilísimo por su forma y por su fondo; en él se revela el literato culto y chispeante, el pensador profundo, el paciente observador y el entusiasta patriota.

La concurrencia que llenaba los salones de la Sociedad lo escuchó conmovida por momentos, y en otros entusiasmada, aplaudiéndolo calurosamente.

El conferenciante se ha estendido con método, claridad y plan seguro sobre estudios geográficos, históricos, económicos y sociológicos, todo con formas galanas, elegantes y salpicadas de un chiste finísimo y ocurrencias epigramáticas.

La ovacion científica de la Sociedad Geográfica ha sido digna del Dr. Crevaux y de la ilustracion de este centro, que tanto honra al pais.

La redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL se asocia al duelo de sus consocios y envia un voto de felicitacion á sus miembros y al ilustrado Dr. Guzman.

La sentida muerte de Crevaux será tal vez un motivo que apresure los trabajos sobre la importante empresa de la navegacion del Pilcomayo y estirpacion del salvajismo en esta parte del continente.

Aspavientos

Las monarquías se pierden por el orgullo y las democracias por la hipocresía.

Las intransijencias de las unas son tan fatales como las exajeraciones de las otras.

La hipocresía convierte los gobiernos democráticos en oligarquías, y hace sospechosas las virtudes republicanas, por su frecuente falsificacion.

Puede decirse de las instituciones libres, lo que de la religion cristiana: que mas daño le han hecho los malos sacerdotes, que sus perseguidores implacables.

Lo que desacredita entre nosotros el réjimen republicano, no es la propaganda de los elementos reaccionarios, que no existen, sinó las exajeraciones de sus falsos apóstoles.

Cuákeros políticos, predican todas las abstinencias y todas las abnegaciones, y cuando se trata de practicarlas, hacen lo contrario.

Oid al partido oposicionista hablar de pureza administrativa, de respeto por las libertades populares, de templanza en el debate y de obsecuencia por todas las opiniones.

Cualquiera lo creeria un partido de santos, una agrupacion de séres impecables, algo como un Areópago de filósofos y de mártires.

Han procedido siempre así?

No! Todos ellos son penitentes recalcitrantes, viejos vividores de la política, que no han dejado un solo ejemplo que puedan aprovechar las generaciones venideras.

No hace de esto mucho tiempo. Cuando esos hombres gobernaban, allá por el año 62, la República era un campamento, y cada uno de ellos un pachá de tres colas.

Entonces no iban los oficiales á pedir satisfacciones á los redactores de diarios, como lo han hecho los oficiales del 8 de línea; se procedia de una manera mas espeditiva.

El Juez Saens era azotado en la plaza de Mendoza por el Coronel Segovia, Gil Navarro, raspada la cabeza y metido en un batallon por Arredondo, las imprentas de Córdoba empasteladas á media tarde por oficiales nacionales, los periodistas de la oposicion en Buenos Aires sacados de sus casas y encerrados en un ponton, expuestos á morirse de hambre y de frio.

Estas cosas se hacian entonces como lo mas natural y sencillo del mundo.

Ahora la presencia de un oficial en la oficina de un diario les parece un atentado contra la majestad de la prensa.

Antes se enriquecian los generales y recibian casas de regalo de los proveedores, se traspapelaban millones y se quemaban los archivos para que no quedasen huellas acusadoras.

Hoy no se hace eso, pero no obstante, los que ayer lo hacian hablan de moralidad, de fiel percepcion y distribucion de los fondos públicos, como si fuesen cosas que hubieran practicado en su vida.

Lo mismo sucede con el lenguaje de la prensa. Han vivido injuriando, han hecho de la diatriba un oficio, de la insolencia una virtud.

Tienen diarios que viven del escándalo y de la difamacion, como los mendigos de sus llagas.

Pero hablan un poco seriamente los diarios amigos del gobierno, y ya empiezan las quejas, los lamentos, los lloriqueos. Son los signos de la época, dicen.

La prensa de la situacion es ruda y altanera, por que cuenta con la impunidad.

Nada de eso. La prensa de la situacion no hace mas que defenderse alguna vez con las armas que emplean todos los dias sus adversarios.

Basta, por Dios, de aspavientos hipócritas!

Nuestro Cónsul en Marsella

Ya está fuera de duda que la opinion extranjera con respecto á la República Argentina se halla definitivamente formada.

Las dudas, las vacilaciones que inspira siempre al viejo mundo la marcha de los pueblos jóvenes como el nuestro, han desaparecido, sucediendo á ellas la certidumbre y la confianza que se abriga en las aptitudes físicas y morales del pais, para desarrollar una suma considerable de bienes.

Los diarios que llegan de Europa, especialmente los de Francia y España, vienen con frecuencia trayendo los mas honrosos conceptos para el nombre argentino.

A la palabra tímida y vacilante en sus comienzos, ha sucedido una propaganda francamente decidida, que se funda en los hechos y en las manifestaciones visibles de nuestros progresos.

En Paris, Madrid y Marsella, lo mismo que en los Pirineos franceses y las provincias españolas, resuenan ecos propicios á la República Argentina, haciendo justicia á su Gobierno é inspirando confianza en su actualidad.

La cruzada simpática de la prensa extranjera, es un motivo de lejítimo orgullo para nosotros, y debemos con satisfaccion mencionar, entre otros órganos caracterizados, al *Sémaphore* de Marsella, el *Hispano-Americano* y el *Moniteur des Consulats* de Paris, que reflejan en sus columnas los mejores testimonios de simpatía en favor del pais.

Todos ellos rebosan del mas excelente espíritu amistoso, y á la vez que ofrecen revistas interesantes sobre los sucesos de la vida política y económica de la República, sus apreciaciones no pueden ser mas sensatas y favorables para ella.

A parte de la justicia y espontaneidad que se descubre en la opinion de los estraños, débese tambien esta propaganda saludable á la accion de nuestros ajentes en Europa.

Los consulados son indudablemente el medio mas eficaz para esta obra benéfica, y aunque los nuestros adolecen todavía de vacíos muy sensibles de organizacion, á falta del Reglamento que determine convenientemente sus funciones, hay algunos que se distinguen por su fecunda laboriosidad al servicio de los intereses argentinos.

Sin ánimo de particularizarnos en este caso y sin pretender desconocer la parte que corresponde á cada uno en su esfera respectiva, debemos recordar á nuestro Cónsul en Marsella el Sr. Picot, cuyos trabajos de propaganda no pueden ser mas activos y fecundos.

Hay [illegible] amor al pais, hay anhelo en servir sus verdaderos y bien entendidos intereses, hay intelijencia y laboriosidad en este infatigable espíritu, que despues de largos años de residencia entre nosotros, consagra sus fuerzas á un propósito verdaderamente digno y patriótico.

Allí donde hay que transmitir un informe oportuno, que rectificar un error ó desvanecer una superchería ó una duda que produce á la distancia un detalle insignificante, abultado por la pasion, allí está el Sr. Picot con sus noticias y conocimientos del pais, á restablecer la verdad de los hechos y poner de manifiesto el verdadero espíritu argentino.

Así, lo acabamos de ver publicando una carta muy sensata que ha dirijido al director del *Hispano-Americano* sobre el incidente producido aquí con motivo de la alegoría del artista Ferrari, que á pesar de su trivialidad sirvió á las esplotaciones de algunos diarios mal inspirados.

A esta propaganda activa, infatigable, intelijente, se agrega el interés con que estimula la inmigracion para la República.

Los últimos paquetes de Marsella han traido un buen número de inmigrantes, todos ellos venidos al pais por consejos ó indicaciones oportunas que les ha suministrado el Sr. Picot.

Es así como se sirve al pais y se responde de una manera satisfactoria á la mision confiada á los ajentes públicos que la República acredita en el estranjero.

Nos complacemos en dejar consignados estos hechos, y creemos oportuno y lejítimo tributar cumplida justicia á los méritos contraidos por tan apreciable caballero, [illegible] uno de los mas importantes cónsules argentinos.

COLABORACION

El teléfono Gower-Bell

Indudablemente este aparato adoptado por las grandes naciones, y cuyos privilegios y patentes fueron comprobados por la gran compañía que últimamente se formó en Lóndres, con un capital de 500,000 patacones para obrar en el Rio de la Plata, adoptando tambien la mejor luz eléctrica; como deciamos, es el teléfono que entre nosotros se ha llevado la palma como vulgarmente se dice.

Hemos visto tres empresas competidoras y desde un principio dijimos que dos debian morir,—nuestro presajio, que fué el de todos, se realizó, y no comprendemos como haya capitalistas que sin conocer á fondo un negocio, se lancen á la ventura.

El «Bell Perfeccionado», empresa al parecer muy competente, paralizó sus trabajos cuando menos se esperaba, y hoy se ostentan sus palos amarillos por las azoteas, como diciendo ¿qué papel representamos, y por qué no se nos remite á otro objeto?

El *Pantelefono* que se nos presentó con tanto bombo y campanillas, su eco se extingue dia á dia.

Efectivamente, muy pocos son aquellos que hacen uso de él, y los que desean hacerlo, nunca ó con muchísimo trabajo lo consiguen. Hemos visto á varios que mas de una vez habrian tomado el aparato, y estrellado con sus mismos hilos contra la estacion central de la calle San Martin 24.

El «Gower-Bell», aquel que hoy tiene nuestra aceptacion jeneral, el que perteneció en un principio al ínclito capitan Manton, que se presentó sin ton ni son, y luchando contra compañías formidables, realizó con fundamento y perseverancia y sin capitales, aquel axioma muy comun entre los italianos *qui va piano va lontano*. Hoy le vemos un gran número de suscritores que pertenecieron al Pantelefono y Bell Perfeccionado, y cada dia recibimos una nómina de nuevos abonados, y eso que pagamos 25 pesos mas que lo que se paga en otras empresas.

Esto dá á comprender que sus empresarios han tenido mucha seguridad en exponer sus capitales y los accionistas, casi todos competentes, abrieron sus bolsas con toda certeza.

Vemos con gusto que entre ellos se notan á argentinos muy entendidos, y esto solo basta para que se hagan acreedores con justicia á nuestra consideracion.

Hasta hoy es el mejor teléfono y el que mejores resultados ha tenido en todas partes,—lo que si no comprendemos porque los señores de la administracion no han hecho todavia un escarmiento contra aquellos que criminalmente enredan las lineas y cortan sus comunicaciones.

Si creen que no haya leyes al respecto, por no haber aun un reglamento gubernativo, le diremos que siempre debe acudirse á la que rije mas cercana.

La mas cercana es la de telégrafos, y allí encontrarán artículos que son muy aplicables al caso que nos ocupa.

Otra cosa que nos llama aun la atencion, es el que haya propietarios que rechazen se pongan palos telefónicos en sus azoteas.—Esto francamente no lo comprendemos cuando se trata de una compensacion que redunda en beneficio propio.

En una ciudad donde hay comunicaciones fáciles, hace la vida fácil tambien, y si sus habitantes se oponen á ello, el beneficio que todo progreso constituye en riqueza para cada uno, es menor.

No se necesita ser economista para comprenderlo.

Recuerden los señores propietarios aquellos tiempos donde no solamente no habia empedrados en nuestras calles, sinó que los medios de viabilidad eran hasta peligrosos.

¿Qué valian entónces nuestras propiedades?

¿Qué valen hoy y que valdrán mañana cuando todo sea fácil y barato?

Que no habrá distancias y que en relacion los terrenos hoy lejísimos valdrán tanto como los que se encuentran en los grandes centros.

Las compañías telefónicas establecidas en esta ciudad se constituyen garantes por deterioros y otros perjuicios, quitándose el ruido que producen los hilos en los aisladores.

¡Por qué entónces se impide ese progreso? Anteayer era la locomotora que fastidiaba,—ayer los tramways, y hoy el teléfono y telégrafos; que algunos señores propietarios no comprenden lo que es progreso y el beneficio que redunda en provecho de cada uno, es lo que nosotros no podemos darnos cuenta.

Es indudable que el Congreso se ocupe de esta cuestion de servicio público, y no nos será estraño que lo que hoy se hace con todas las atenciones posibles, veamos mañana una servidumbre impuesta al vecindario—Servidumbre que será garantida por miles de patacones para responder en globo á los deterioros y perjuicios que pudiera ocasionar al edificio ó contra terceros.

Basta por hoy. Dentro de algunos dias haremos ver que un sistema de teléfonos subterráneos tal cual debe hacerse aquí, es completamente imposible, aunque se presente con mejores ventajas económicas para las empresas.

SECCION OFICIAL

Ministerio del Interior

Estado demostrativo del movimiento de la mesa de entradas y salidas en la 2ª quincena de Junio.

ENTRADAS	
Nuevas	244
De trámite	110
Total	354
SALIDAS	
Con resolucion definitiva	206
Id id de trámite	152
Total	358
Informes espedidos	18

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

Francisco A. Maciel.
Jefe.

1ª SECCION

(Capital—Municipalidad—Policía—Beneficencia—Elecciones—Departamento de Higiene—Obras de Salubridad—Hospitales—Ministerios y Congresos—Territorios federales y Gobiernos de Provincia).

MOVIMIENTO DE ESPEDIENTES DEL 15 AL 30 DEL CORRIENTE

Existencia anterior	2
Entrados	107
Total	109
Espedientes resueltos	37
Con decreto de trámite	61
	98
A despacho	5
A la firma	6
Notas espedidas	60

Juan María Blanco.
Jefe de Seccion.

2ª SECCION

(Ferro-carriles fiscales y garantidos, Obras Públicas, Correos y Telégrafos, Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y Privilegios Industriales).

2.ª Quincena de Junio de 1882.

Existencia anterior	77 esptes.	
Entradas	97 «	
Total—		174
SALIDAS		
Con resolucion definitiva	74	
« « de trámite	47	
Total—		121
Quedan		53
Notas espedidas		93
Decretos sueltos		3
Mensajes		4
RESUMEN MENSUAL		
Existencia anterior	76	
Entradas	205	
Total—		281
Salidas		228
Quedan		53
Notas espedidas		152
Mensajes		4
Decretos sueltos		5

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

José Nicolás Matienzo.
Jefe de Seccion.

3ª SECCION

(Tierras públicas, colonias oficiales y particulares, agricultura y bosques, «Parque 3 de Febrero», inmigracion y esplotacion de costas marítimas y asuntos no comprendidos en las demas secciones.)

Movimiento durante la segunda quincena del mes de Junio.

Existencia anterior	63
Entradas	109
Total	172
Salidas con resoluciones finales	53
Id id trámite	47
Total	100
Existencia actual á la firma	12
A despacho	19
Total	31
Decretos sueltos	3
Pasajes espedidos	12
Notas espedidas	62
Mensaje	1

Buenos Aires, Julio 1º de 1882.

D. S. Aubone.
Jefe de Seccion.

4ª SECCION

(Contabilidad, órdenes de pago y habilitacion del Ministerio.)

Movimiento habido en la segunda quincena de Julio ppdo.

Espedienes, existencia anterior para remitirse al H. C.	95
Id id id á despacho	21
Id entrados	31—147
Id salidos	38
A despacho	109
Planillas, existencia anterior	1
Id entradas	30—31
Id salidas	31
Ordenes de pago sueltos entrados	1
Id id id id salidas	7
Acreditaciones id id	1
Notas espedidas	19

Buenos Aires, Julio 1º de 1882.

Eduardo J. Justo.
Jefe de Seccion.

MESA DEL REGISTRO NACIONAL

Estado del movimiento durante la segunda quincena del mes de Julio.

Decretos insertos en el R. Nacional	44
Id en el Memorandum	16
Cópias para el Registro Oficial	44
	104

E. F. Rodriguez.
Encargado del R. N.

Buenos Aires, Julio 1º de 1882.

Crónica Parlamentaria

Congreso Nacional

CÁMARA DE SENADORES

Ayer á la hora de costumbre se reunió esta rama del Poder Legislativo de la Nacion.

Presidia la sesion el Sr. Madero.

Despues de las formalidades de estilo, se dió cuenta de los asuntos entrados.

—Por mocion del Senador Gomez se trataron sobre tablas dos proyectos abriendo otros tantos créditos suplementarios al presupuesto vigente, aumentando las partidas destinadas para gastos de los secretarios de ambas Cámaras.

Despues de un corto debate, fueron aprobados dichos proyectos.

—En seguida se pasó á la órden del dia, que era formada por un despacho de la Comision en el proyecto de enmiendas al Código Civil, cuyo proyecto fué devuelto por la otra Cámara, en la cual fueron rechazadas algunas reformas hechas por el Senado en las sesiones del año pasado.

—Despues de algunas esplicaciones que dió el señor Argento sobre el particular, se leyeron las modificaciones hechas al Código y que fueron rechazadas por la otra Cámara, y fueron en el Senado rechazadas en su mayor parte, haciéndose leer cada artículo enmendado con la enmienda hecha, por cuya causa la sesion fué de lectura, siendo en consecuencia el debate poco importante.

La sesion se levantó á las 5 p. m.

Lejislatura Provincial

ASAMBLEA GENERAL

SESION DE AYER

Ayer continuó su sesion la Asamblea General de la Provincia.

Durante la discusion, el Sr. Ortiz de Rozas presentó otro proyecto en reemplazo del que presentaba la Comision Especial, pero fué rechazado, siendo aprobado el que propuso la Comision, despues de lo cual se hizo mocion por el señor Vidal, á fin de que la Asamblea resolviese si se daba por terminada la mision para que habia sido convocada.

Votada la mocion fué aprobada, procediéndose en consecuencia.

Eran las 5 y 30 p. m.

POESIA

Nuevos ideales

Ya el sol de nuevos dias
Mi pensamiento alumbra,
Flores de verdes campos
Que la vida circundan,
Con hálito balsámico
Mi corazon perfuman.
Ya mi olvidada lira
Nuevo canto preludia;
No el canto lastimero
Que sollozando arrulla,
Ni la balada triste
De las penas ocultas,
Sinó el himno profético
De la verdad augusta.

Con la copiosa vida
De todas las edades
A un mundo mas espléndido
La sociedad renace.
La ola en otras olas
Se apoya vacilante,
Y unidas en su curso
Ni ceden, ni se abaten.
Combatamos unidos:
La vida es un combate.
Voces de bienvenida
Nos gritan: ¡adelante!
Y alegres nos saludan
Los nuevos ideales.

No al pié de los cipreses
Dobleis la frente mústia,
Evocando las sombras
De recuerdos y dudas,
Que es la melancolía
Con su dulce penumbra,
Abismo en que las penas
Se tornan mas profundas.
Nada guarda, al que vive,
La silenciosa tumba.
La luz es para el alma,
Bebed la luz fecunda,
Que de aurora en aurora
Resplandeciente ondula.

¡Paso! dejad que llegue
Mi voz consoladora
A pueblos que se agitan
En convulsiones sordas,
Y aun tiñen con su sangre
La cruz ignominiosa.
¡Paso! que entono el himno
De las nuevas auroras,
El vaticinio alegre
De redencion gloriosa,
Himno cuyos consuelos
De limpia fuente brotan,
Que alienta al que vacila,
Que anima al que zozobra!

JOSE VARELA ZEQUEIRA.

(1875)

VARIEDADES

Estaba de Dios

(TRADICION)

Vivia Fray Lorenzo, hará medio siglo, en un pueblecito del Departamento de Minas, donde atendia al servicio religioso de una pequeña capilla que aun no habia sido elevada al título, tal era la poca importancia de aquellas desparramadas casas.

No se sabe qué causas lo retenian allí, lejos de la comunidad á que pertenecia, aunque se cree que quedó en calidad de misionero, hasta tanto se diera otra organizacion al servicio relijioso, que ya se hacia necesario fuera permanente; pero como quiera que fuese, el pueblo aquel estaba muy contento de su frailecito, como lo llamaban.

Y nada era de estrañarse, desde que Fray Lorenzo no se daba punto de reposo en el cumplimiento de sus deberes relijiosos y llevaba su caridad hasta el extremo de olvidarse de sus propias necesidades materiales.

Era eso tan sabido, que las buenas vecinas no vacilaban en ofrecerle aunque fuera una taza de caldo, presumiendo, con fundamento las mas de las veces, que no habia tenido siquiera con que desayunarse.

El acepta á todo sonriendo, con esa sonrisa que queria decir: es verdad.

Parece pues, que esta fama de humildad y de pobreza debia hacerlo invulnerable contra los ladrones, que en ese tiempo no tenian atajo en nuestra campaña; y sin embargo no fué así.

Habia un hacendado muy amigo de Fray Lorenzo, no sin razon, muy temeroso de los ladrones, que mas de una vez se habian permitido abrirle clandestinamente sus baules, y carnearle sus mejores novillos. Esto parecia no tener remedio, y D. Hermenejildo casi se daba por satisfecho de no haberlos nunca sorprendido.

Pero ellos, que á poca costa se convencieron de la debilidad de su víctima, se habian [illegible] y llevaban miras de [illegible] por puertas á la honrada familia de D. Hermenejildo.

El pobre hombre, en lugar de quejarse á la Policía, se quejaba á Fray Lorenzo y le pedia consejo; y era el mas eficaz que este le daba no se atrevia á seguirlo, temiendo que los ladrones no se contentaran ya con robarle, sinó que tambien le asesinaran en represalia.

Viudo era don Hermenegildo, viudo con hijos, á cuyo cuidado se habia dedicado en reemplazo de la madre una hermana de él; habia algo, pues, que favorecia un poco su vocacion de hacerse fraile como su amigo y tener el derecho de ser pobre, supremo derecho contra los ladrones.

Solo aguardaba, segun decia, que su hijo mayor entrara en años, para dejarlo á cargo de la familia y de todos sus tan codiciados bienes.

Pero los ladrones iban disponiendo de éstos como de cosa propia, y la herencia llevaba trazas de ser una calamidad.

Tuvo don Hermenegildo que convencerse de que el caso no era para esperar de brazos cruzados la realizacion de sus pacíficas aspiraciones, y tanto discurrió para ponerse á cubierto de los robos sin ningun riesgo personal, que al fin se le ocurrió la idea de depositar en poder de su buen amigo Fray Lorenzo el dinero que le producia anualmente, con la venta de ganados y demás productos, su esquilmada hacienda.

Al tomar esa resolucion, se fundó en que la pobreza visible de Fray Lorenzo seria la mejor caja de seguridad. Y éste, que no daba de mano la oportunidad de hacer un servicio, aceptó con agrado la proposicion de su amigo.

Pero ya era tarde; los ladrones habian cobrado demasiado apego á los bienes de D. Hermenegildo, y pronto llegaron á husmear de qué medio se habia valido para ponerlos en salvo.

Resolvieron, pues, seguir la pista á la presa, y combinaron un asalto á la casa de Fray Lorenzo, que no esperaban se defendiera mejor que D. Hermenegildo.

Sin dificultad se introdujeron en casa de Fray Lorenzo, quien les abrió de par en par las puertas, como tenia por costumbre siempre que le buscaban, á cualquiera hora que fuera, que por su parte nada temia, ni tenia que perder, y ni se acordaba ya de que era depositario de bienes ajenos.

Una vez que estuvieron dentro, Fray Lorenzo fué el primero en preguntar:—¿Se trata de algun caso grave, señores?

—No, padre, se apresuró á contestar uno de ellos; esperamos que todo se arreglará buenamente.

—¡Pero, de qué arreglo se trata?

—Es fácil: hemos sabido que don Hermenegildo ha depositado en poder de Vd. alguna cantidad de dinero, y venimos á pedírselo humildemente, porque estamos muy necesitados.

Un lijero estremecimiento de fray Lorenzo reveló que no habia sido dueño de sus nérvios al comprender la gravedad de la situacion en que se encontraba, pero muy luego la voluntad se sobrepuso á aquel movimiento de debilidad física y volvió á resplandecer en su mirada y en su actitud esa tranquilidad de espíritu que siempre le distinguia y que dimanaba de su ciega confianza en Dios.

Era ya dueño de sí mismo y contestó sonriendo:—Ese arreglo es imposible; yo no puedo entregarles lo que no es mio.

—No comprende, observó un tercero; precisamente por eso no debe hacernos una oposicion que pueda costarle cara.

—Lo sentiria por Vds., que cometerian un crímen inútil, porque de mí no sacarán nada.

—¡Oiga! no es poco templado; pero haremos por ahorrarle un disgusto. Busquémoslo, muchachos, y Dios quiera que podamos encontrarlo sin necesidad de su ayuda.

E inmediatamente se echaron sobre el único baul que habia.

—Puesto que se convencen Vds. de que nada pueden esperar de mí, creo que no llevarán á mal que les ahorre mi presencia, interrumpió fray Lorenzo tratando de salir.

—Eso nó, padre, respondió el que cuidada de la puerta; podria antojársele dar aviso de paso á la policía y comprometer nuestro negocio.

—Y ahora que se me ocurre, añadió otro, lo mismo podria antojársele despues, y echarnos como galgos á media docena de esos soldados que de puro aburridos van á querer entretenerse con nosotros por el camino. No; es preciso, padre, que nos prometa que no nos va á denunciar, siquiera hasta pasado mañana; despues trabajo les mando para que nos pispen el bulto dentro de la sierra. Vamos, padre; ya ve que fiamos en su palabra.

Fray Lorenzo se quedó un momento pensativo, volvió los ojos al cielo y contestó tranquilamente: Yo no puedo prometer eso; seria hacerme cómplice de vds.

—¡Mal rayo me parta, si lo entiendo! ¡Habrá padre mas testarudo!

Y luego, añadió, acercándosele y echando mano á la daga....¡Padre!

Habia en la mirada dura y en la voz sorda y reconcentrada del bandido, tal muestra de decision, que Fray Lorenzo sintió que temblaba su cuerpo como si presintiera el frio de la muerte.

Pero volvió á serenarse, como el que espantado de una vision siente á la espalda una voz querida que le dice: «yo estoy contigo».

Y él la oyó sin duda, porque se quedó un momento como extasiado, prestando oido á los rumores de la noche.

—¡Padre! que esto no es de pensarse mucho tiempo, le interrumpió el bandido impacientado: ¡Se decide vd! Y volvió á apretar la daga con mas fuerza.

Fray Lorenzo pareció contestar más á una reflexion interior que al bandido: No es posible.

—Bueno, muchachos, que Dios se haga cargo de él, que nosotros no quedamos peor con el diablo.

Pasó Fray Lorenzo de la vida á la muerte sin transicion, pues aun tendido sobre los ladrillos del pavimento, parecia prestar oido á los rumores de la noche.

Los bandidos que se habian dedicado á las pesquisas, tampoco habian perdido tiempo, y el tesoro de don Hermenegildo, hallado en el hueco cerrado de una pared, se fué con ellos....

Al dia siguiente la policía andaba con la boca abierta y el pueblo se agolpaba consternado á las puertas de la casa de Fray Lorenzo.

No tardó en dominar la atencion un hombre que gemia entre el tumulto: «Yo he sido la causa, yo que le hice depositario de un dinero que estaba de Dios que no debia disfrutar nunca. Pero yo le reemplazaré: yo tambien seré fraile pobre y descalzo . . . . »

Y así lo hizo. Poco tiempo despues el mismo pueblo recibia en palmas á Fray Hermenegildo, que con la gracia de Dios habia modificado hasta su carácter y habia adquirido esa templada energía de los humildes de corazon.

Y es de notarse una circunstancia más: á partir de esa fecha, no volvieron á parecer los bandidos. El pueblo decia que, en la huida, se habian hundido todos en un tembladeral, y que daban testimonio de ello las luces que por la noche recorrian la superficie del podrido pantano.

Augusto V. Serralta.

Servicio telegráfico

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

LONDRES, 30.

Han sido cometidos nuevos asesinatos en Irlanda. El gobierno redobla de actividad pero nada puede en estas emergencias.

PARIS, 30.

La situacion en Egipto empeora cada dia mas. Recientes telégramas de Alejandria y del Cairo aseguran que reina allí la mas completa anarquía y que la seguridad individual se halla á merced de la soldadesca, que ha demostrado ya en diferentes ocasiones su ódio hácia la poblacion extranjera.

WASHINGTON, 30.

Guiteau, el asesino del Presidente Garfield ha sido ejecutado hoy en la cárcel de esta ciudad. Un número reducidísimo de personas presenció la ejecucion.

RIO JANEIRO, 1º.

La renuncia del Gabinete Martinho Campos ha sido aceptada.

El emperador parece tener la intencion de organizar un ministerio mixto de conservadores y liberales.

El señor de Sarahiva, á quien se le habia encomendado la organizacion del nuevo ministerio, ha rehusado esta mision.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, 1º de Julio.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Telégramas de Rio de hoy, dicen que si Sarahiba no aceptara la presidencia del consejo, serán encargados de organizarlo Martin Francisco Ligeral ó Cotogipe; lo mas cierto parece que los liberales continuarán en el poder algun tiempo mas.

12 piezas krupp sistema reformado fueron compradas por el gobierno y fueron hoy depositadas en el parque nacional.

Háblase de la formacion de un nuevo rejimiento de artillería.

Ultimas noticias dan á Máximo Perez en Casupá, con rumbo á la frontera, seguido de un pequeño grupo.

No consta haber aparecido grupos en diversos departamentos, como lo mencionan los diarios de esa, con escepcion de la montonera de Perez.

En la campaña reina tranquilidad.

Corresponsal.

SANTA-FÉ, Julio 1º.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Mañana celebraránse aquí funerales Garibaldi, los preparativos son imponentes.

Salud de Zabalía mejora notablemente.

Pronto Iriondo y Zabalía saldrán para esa.

Políticamente ninguna novedad.

Corresponsal.

PATAGONIA, Julio 1º.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

El General Villegas acaba de comunicarnos una gran noticia.

Renque-curá, el famoso cacique pampa, hermano de Namuncurá, que antes que someterse, prefirió refujiarse en territorio chileno, acaba de enviar una comision á fuerte Roca, pidiendo la paz. En la comision viene uno de sus hijos.

Renque-curá vendrá á someterse con toda su indiada, que se está muriendo de hambre en Chile, para que el gobierno les dé la colocacion que quiera.

La Comision ha hecho el pasaje de la cordillera en esta estacion, lo que prueba que hay pasos seguros y fáciles.

Corresponsal.

Servicio telefónico

Corrales de abasto, Sábado 1º de Julio.

4 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

La hacienda introducida ayer fué remitida en esta forma:

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
Linch y Cª.	Poveda	Moreno	50
A. Zevallos	Farias	Arrecifes	100
Gomez y Cª.	Oscar	Rauch	121
R. Diaz	Olivera	Moreno	50
Cardenas	Castro	Puyrredon	172
L. y More	Alvarez	Magdalena	103
Casares	Ortiz	Magdalena	84
		Total—	680

Hé aquí los precios á que se han realizado las haciendas:

Cinueleros carne y sebo á 500, 600 y 630 $.
Primer aparte, carne y sebo, á 410, 430, y 500 $.
Segundo id id id, de 120 á 350$.
Animales flacos ó desechos id. 250 $.
Mingas 250 $.
Terneros, id id. 160 y 190 $.
Para invernada y saladeros no ha habido.

CUEROS

De novillo, de 140, 140 á 155 $.
De vaca, de 109 á 105 $.

MATANZA

Vacas 519.
Terneros 77.

Reporter.

NOTICIAS DEL DIA

Posadas, futura capital de Misiones—El Gobernador de Misiones, coronel D. Rudecindo Roca ha pasado una nota al Ministerio del Interior, proponiendo á la ciudad de Posadas para capital del territorio de Misiones.

Esta nota ha sido conducida por el capitan Gordillo, del 3º de infantería de línea.

Nota—El Ministerio de Hacienda dirijió la siguiente nota:

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Sres. Presidentes del Club Industrial, Centro Industrial Argentino, Sociedad Nacional de Farmacia, Sociedad Rural Argentina, Centro Comercial, Cámara Sindical de la Bolsa.

Debiendo este Ministerio dar las instrucciones convenientes á la Direccion General de Rentas para que ésta proceda con la debida anticipacion á la confeccion de la Tarifa de Avalúos que debe rejir durante el año próximo de 1883, y en el deseo de que se introduzcan en ella todas las mejoras que tanto el comercio como los industriales estimasen convenientes á sus respectivos intereses, siempre que á la vez sean compatibles con los intereses fiscales y el cumplimiento de las leyes; me permito dirijirme al señor Presidente manifestándole que el Gobierno espera del Centro que tan dignamente preside, se sirva espresarle las modificaciones que á su juicio deban hacerse en la Tarifa actual, á fin de tomarlas en consideracion en la debida oportunidad.

Este Gobierno se encuentra animado de la mejor voluntad en este sentido, y tendria verdadero interés en que ese Centro le prestara su valiosa cooperacion para el mejor éxito de este trabajo.

Aprovecho esta ocasion para ofrecer al Sr. Presidente las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

Juan J. Romero.

El Dr. Molina Arrotea—Publicamos en seguida la nota del Dr. Molina Arrotea dirijida al Dr. Ibarguren, dando cuenta del movimiento del Juzgado á su cargo, durante el periodo del 1º de Abril al 1º de Julio del corriente año.

Los datos que se manifiestan en seguida, dan á comprender claramente la laboriosidad del Dr. Molina Arrotea, cuya rectitud é inteligencia en el desempeño de su ministerio son generalmente reconocidas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

Al Señor Presidente de la Exma. Cámara, Dr. D. Federico Ibarguren.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Orgánica, tengo el honor de elevar á V. E. la estadística del movimiento que ha tenido el Juzgado á mi cargo durante el trimestre que venció en la fecha.

Asuntos pendientes	6749
Sentencias definitivas	102
« interlocutorias	577
Providencias de mero trámite	4860

Acompaño por separado la nómina de los asuntos en que han sido dictadas las definitivas.

Dios guarde á V. E.

Cárlos Molina Arrotea.
Abel Miranda.
Secretario General.

Balnearia—Los pueblos del oriente de Europa, tan sibaritas en sus costumbres como hábiles combinadores del placer y la salud, nos han legado una costumbre hijiénica, en que los fines saludables de su naturaleza no están reñidos con el agrado y bienestar que su práctica ocasiona.

Las clases acomodadas de la sociedad sostienen en las grandes capitales europeas, establecimientos especiales de balnearia turca, como el *Aman* de Paris, en donde el lujo y el confortable los convierte en mansiones de salud y de placer.

La sudacion por el aire caliente en cámaras marmóreas, el masajo, la ducha y la límpida pileta circundada de plantas tropicales, graduan las transacciones de temperatura, de tal manera que el cuerpo es recorrido por sensaciones sucesivas verdaderamente agradables.

Actualmente se están emprendiendo obras en esta Capital, que habiliten al establecimiento en donde tienen lugar, para ofrecer á nuestras clases sociales que hacen vida agradable un establecimiento de esta clase, en donde, á la par que el placer y la hijiene que está en los fines de su creacion, en cuanto á los sanos, puedan los enfermos encontrar los recursos de una medicacion moderna eficiente y poderosa en ciertos casos.

El departamento existente en el Instituto Hidroterápico del Dr. Lacroze en la calle Piedad, destinado á la balnearia turca, está sufriendo importantes refacciones.

Una nueva cámara ha sido agregada á la existente, colocándose en ambas piletas adicionales y perfeccionando sus comodidades en varios detalles de importancia.

Un salon de descanso ha sido agregado tambien al departamento de baños turcos, en donde el bañista encuentra todas las comodidades necesarias de un reposo tan agradable despues de la grata reaccion producida por el masajo y la inmersion.

Recibimiento de los restos de Encina—Se nos envia la siguiente invitacion, á la cual no será indiferente nuestra juventud:

Rogamos á la juventud de Buenos Aires quiera concurrir á recibir y acompañar los restos del poeta Cárlos Encina.

Adolfo Mitre, Alberto Navarro Viola, Cárlos Olivera, Bernabé Lainez, Rodolfo Araujo Muñoz, Eduardo Saenz, Benigno B. Lugones, Gabriel Cantilo, Cárlos Monsalve, Adolfo Montier, Belisario F. Arana, Ernesto Quesada, Julio E. Mitre, Luis M. Drago, Enrique Rodriguez Echart, Julio Sanchez Viamonte, José M. Mendia, Mariano Olivares, Narciso Sosa, Alberto Lartigau, Alberto Oteiza, B. Peralta Uriarte, Francisco I. Villanueva, Luis Goyena, Ramon A. de Toledo, Julio Botet, Manuel Maldonado.

Adhesiones—La Comision Directiva del album para el Sr. Mansilla, Prefecto Marítimo, ha recibido las siguientes adhesiones:

Riachuelo, Junio 22 de 1882.

Señores de la Comision del álbum para el Prefecto Marítimo.

Las manifestaciones que nacen del subalterno para honrar á sus jefes, son pruebas de que estos se han hecho acreedores á la consideracion y gratitud de aquellos que las hacen, despues de haber servido algunos años bajo sus órdenes.

La invitacion que tenemos el gusto de contestar, no es otra cosa que la gratitud y justicia que harán los empleados de la Prefectura y Subprefecturas, á su distinguido Jefe D. Cárlos A. Mansilla, en el segundo aniversario de su promocion.

Aceptamos complacidos la oportunidad de poder significar nuestra estimacion y aprecio, suscribiéndonos con la cuota estipulada para obsequiar con un *álbum* al Prefecto Marítimo D. Cárlos A. Mansilla.

Con este motivo nos es grato felicitar á Vdes. por la iniciativa de tan noble idea.

José de la Serna, Sub-Prefecto.
J. Montero, Ayudante. *Juan R. Jorge*, Ayudante.
[illegible]

Paraná, Junio 17 de 1882.

A los señores de la Comision del álbum al Prefecto Marítimo.

Recibida por el que suscribe y sus empleados la circular de Vdes. fecha 12 del corriente, invitándonos á contribuir pecuniariamente para obsequiar al Sr. Prefecto Marítimo con un album el dia del 2º aniversario de su elevacion al puesto que ocupa, tiene el agrado de comunicar á Vdes. que con el mayor placer nos asociamos á esa idea, pudiendo contar con la cuota estipulada, la cual se remitirá en los primeros dias de Julio próximo.

Aprovecho esta ocasion para saludar á vdes.

Bernardino Prieto.
Sub-Prefecto.

Ocurrencias policiales—Antenoche á las 10 y 14, en la esquina de Florida y Paraguay, un coche del tramways de Belgrano le fracturó la pierna izquierda al individuo Nicanor Forquet.

Los agentes de la Seccion 13ª le prestaron auxilio, conduciéndolo al Hospital Buenos Aires para su curacion.

—Felipe Perez, español, conducia un carro de aguador ayer á medio dia por la calle de Europa, entre Tacuarí y Buen Orden.

A consecuencia del pésimo empedrado de esa cuadra, el vehículo dió un tremendo barquinazo que ocasionó la caida del conductor, pasándole una de las ruedas por sobre la pierna derecha y fraturándosela.

El Comisario de la Seccion 16ª prestóle los primeros auxilios y luego lo hizo transportar al Hospital.

—Rafael Pettini almorzaba anteayer en una fonda de la calle de Alsina núm. 35.

De repente, quedó muerto en su asiento, sin duda á causa de algun derrame interno.

El cuerpo se envió al depósito fúnebre para el resonocimiento de estilo.

—De la Seccion 16 fué ayer remitido al Departamento por hallarse atacado de demencia, el súbdito francés Jacinto Moneje; será pasado al Manicomio despues del reconocimiento médico.

—Con billetes de lotería falsos, estafaron anteayer á D. Juan B. Butoffo, domiciliado Larrea 96.

—D. Enrique Allim, dueño de una mercería sita en la calle de Uruguay y Arenales, tambien fué víctima de una estafa por valor de ciento setenta pesos.

Ninguno de los estafadores ha sido aprehendido.

—En la esquina de Sarandí y 2.ª Cochabamba, el prójimo Agustin Fernandez infirió antenoche una puñalada en el vientre á Vicente Bardubri.

—Otra puñalada en el costado izquierdo recibió tambien Justo Cruz; su heridor es Manuel Varella, quien fué constituido en prision.

—Manuel García cayó del carro que manejaba en la calle de Centro América entre Cuyo y Corrientes; las ruedas le pasaron por sobre las piernas, fracturándoselas.

En un estado grave fué recojido y trasladado al hospital.

Celso Junior declarado traidor—Del diario brasilero «Provincia de San Paulo», traducimos las siguientes líneas:

«El Club «Republicano Académico» de esta Capital acaba de retirar por unanimidad absoluta de votos, la antigua confianza que depositaba en aquel jóven diputado, destituyéndolo del cargo de Presidente honorario.

La juventud republicana, quiere acentuar su posicion ante la actitud asumida por el ex-presidente de aquel club, y la Comision Directiva funda su acto en los siguientes términos, que hacen honor á la presente generacion republicana:

«El señor Dr. D. Alfonso Celso Junior, ligándose á uno de los partidos monárquicos representados en la Asamblea general, con mengua manifiesta de los principios republicanos; dando apoyo á un gabinete que no solo es naturalmente adverso á la política republicana, como pensamiento contrario á las ideas liberales de su propio partido; sosteniendo con su voto una situacion cuyo jefe es gubernista y esclavócrata declarado; prestándose á ser mediador oficioso entre la oposicion y el gobierno salido de entre un partido monárquico; mezclándose de ese modo en la vida íntima de ese partido, como si de él hiciese parte; aprobando y justificando el procedimiento político del sinvergüenza tránsfuga Lafayete Rodriguez Pereyra; mostró no solo desconocer absolutamente los principios que ya profesó, y que el Club aun profesa, como dejó bien claro sentado que los renegaba, al menos prácticamente.

«No haciendo el Club distincion entre republicanos teóricos y prácticos, y no queriendo que de modo alguno lo consideren solidario con el procedimiento del jóven diputado, desde ya retirale la antigua confianza política que en él depositó y lo destituye del cargo de su presidente honorario.

El Directorio del Club «Republicano Académico». (Siguen las firmas)».

Rifa de la Exposicion—Hoy sin falta se jugará esta tan anunciada rifa.

«L'Italia»—Este vapor sale hoy de nuestro puerto para Montevideo, San Vicente, Barcelona, Gibraltar, Cetto y Génova.

La correspondencia se recibe hasta las 12 p. m en la Administracion Central de Correos.

Reglamento telefónico—El Ministerio del Interior pasó ayer á informe de la Municipalidad un estenso proyecto de reglamento para la colocacion de hilos telefónicos en las calles de la Capital.

Sobre Jueces de Mercado—Hé aquí la vista del Sr. Fiscal Cortés, y la resolucion espedida por la Exma. Cámara en su virtud, sobre atribuciones de los Jueces de Mercado.

Exma. Cámara:

Cuatro son los puntos que el Juez del mercado Constitucion ha consultado al señor Ministro de Justicia y sobre los cuales éste á su vez solicita el dictámen de V. E.

1º Sobre el uso de papel sellado en el libro de actas que dicho Juzgado debe llevar.

2º Si convendria atribuir á dicho Juez la facultad de espedir los permisos para el espendio de frutos.

3º Si convendria asimismo gravar con patentes á ciertos comerciantes que han quedado sin ella, ó porque la ley no se las impone, ó porque no han sido comprendidos en las clasificaciones hechas.

4º En fin, el restablecimiento de un rejistro de escrituras públicas á cargo del Secretario que sirve dicho Juzgado.

Respecto al uso del papel sellado previene la ley de la materia fecha 21 de Diciembre del año próximo pasado, en su artículo 45, que cualquier duda que se suscite, debe ser resuelta por la misma autoridad á quien corresponde el asunto; y en conformidad á esta disposicion la Exma. Cámara de lo Comercial hace pocos dias se declaró incompetente para resolver sobre la clase de papel sellado que correspondia á una letra, por no ser en su tribunal donde la duda habia surjido.

Ahora si se tratase de llenar alguna deficiencia de la ley vijente, es claro, que semejante medida, exijiendo la intervencion del Poder Lejislativo, no caeria dentro de las atribuciones del Ejecutivo.

La ley de papel sellado es ya demasiado dura y gravosa para que todavia conviniese hacerla pesada, y el fiscal encuentra inadmisible el principio de que todo servicio público deba producir lo bastante para costearse por sí mismo.

Los Tribunales no han sido creados ciertamente para producir rentas, sinó para satisfacer en el pueblo la necesidad moral y urgentísima de que se diriman en justicia las cuestiones que se promueven.

La Exma. Cámara, sin dejar de ser utilísima á la sociedad y de satisfacer necesidades vitales de primer órden, seguramente que no produce lo bastante para costearse; y sin que por esto fuera conveniente aumentar el valor del papel sellado que se emplea en sus actos.

El segundo punto sobre la autoridad á la cual se pudiera encargar con mas ventaja la facultad de conceder permiso para la descarga, introduccion y espendio de frutos en los mercados, es un punto puramente administrativo y del todo ajeno de consiguiente á las atribuciones de V. E. para que pueda ni deba dictaminar sobre él.

El fiscal no tiene inconveniente, sin embargo, en manifestar decididamente que considera perjudicial y de malos resultados en la práctica toda mezcla de atribuciones judiciales y administrativas en unos mismos funcionarios, pues tiende á la confusion y se opone á la independencia de los Poderes.

No hace mucho tiempo que los Jueces de Paz, especialmente en la campaña, desempeñaban las funciones de la Policía local, haciendo de Comisarios, circunstancia que los colocaba naturalmente bajo la dependencia del Ejecutivo y desnaturalizaba su carácter de Jueces.

Los malos resultados de una tal institucion se hicieron bien pronto manifiestos, pues que se hacian servir las funciones judiciales á fines muy diversos de aquellos para las cuales habian sido creadas.

Tampoco el establecimiento de las patentes que se indican, tiene conexion alguna con las atribuciones de la Exma. Cámara, para que por su desempeño pudiera venir en conocimiento de su conveniencia ó inconveniencia determinadas al respecto.

Ademas, no espresándose por el Juez del mercado de que comerciantes se trata ni cuáles sean las clases que han quedado exoneradas de patentes, es imposible abrir juicio alguno sobre la equidad ó la conveniencia de las patentes que proyecta.

En fin, con relacion al registro de escrituras públicas á cargo del secretario que sirve el Juzgado del Mercado, el fiscal debe observar que por el sistema de la Ley Orgánica con respecto á los escribanos, aquellas funciones son de todo punto incompatibles.

El sistema de dicha ley descansa en efecto como base en la division de los escribanos en dos clases secretarios ó actuarios y de registro; siendo estos últimos los únicos que pueden otorgar escrituras públicas, division que des-

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

de luego vendria por tierra con la anexion que se proyecta.

Esto es lo que el fiscal tiene que observar sobre el asunto que se le ha comunicado en vista y lo que cree que V.E. debe informar al Ejecutivo.

Gerónimo Cortés.

Buenos Aires, Junio 22 de 1882.

En cuanto al uso de papel sellado ante los Jueces de Mercado, no corresponde á la Cámara resolver si se halla prescripto por la ley á esto lo dispuesto por el artículo 45 de la ley, de la materia, y si se trata de la creacion de un nuevo impuesto, no estaria habilitada la Cámara para aconsejarla por falta de antecedentes.

Tampoco está habilitada para dictaminar si hay conveniencia en autorizar á los jueces de mercado á llevar libros de matrícula de patente de los comerciantes de mercado.

Si bien la nota en consulta revela que hay abusos en la percepcion del impuesto de patente, la Cámara carece de antecedentes para aconsejar medidas de pura administracion, como es la percepcion de los impuestos, lo que por otra parte no es de su resorte.

La Cámara piensa que no hay conveniencia alguna en atribuir á los Jueces de Mercado el despacho de los permisos para introducir frutos; porque la administracion de justicia seria gravemente entorpecida por el despacho de no menos de veinte mil permisos que se dán por año, segun lo asegura el juez Don Enrique Bonifacio.

Además las funciones judiciales deben estar completamente separadas de las puramente administrativas.

Los Secretarios de los Juzgados no pueden llevar rejistros de contratos públicos, segun la ley de 15 de Diciembre de 1881.

Esta ley ha dividido los escribanos en dos clases: en Secretarios ó escribanos de actuacion y en escribanos de rejistro, siendo estos los únicos que pueden autorizar escrituras ó contratos públicos.

Y elévese por via de informe al Ministerio de Justicia.

Ibarguren—Posse—Bazan—Damianoviche—Zavalla.

Ante mí—*Felix C. Constanzó.*

El «Villarino» á Santa Cruz—Se ha resuelto que en su próximo viaje, el transporte «Villarino» llegue hasta Puerto Deseado y Santa Cruz, conduciendo víveres para las subdelegaciones de esos puntos, que ya carecen de ellos.

Refacciones—Van á hacerse algunas refacciones en la Capitanía de Puertos del Rosario.

Las obras de refaccion costarán 675 $ y ha sido autorizado el ingeniero señor Ramirez para que proceda inmediatamente á verificar las reparaciones.

Nombramiento—Con fecha de ayer ha sido nombrado el Sr. D. Juan B. Perez, escribiente de la Administracion de Correos de Salta, con antigüedad del 22 de Marzo último.

El Dr. Piran—En el próximo paquete parte para Europa el Dr. M. Piran, Comisionado Nacional en Australia.

De alta—El Sargento Mayor D. Dalmiro R. Medina, que fué dado de baja en virtud del superior decreto de fecha 9 de Junio último, va á ser dado de alta en la Plana Mayor Pasiva.

Alumbrado á kerosene—En el mes pasado el servicio de alumbrado á kerosene ha importado la suma de 56,650 ps. mje. que fueron cobrados ayer por el contratista D. F. Armest.

Ascenso—El teniente 2° Simbaldo Córdoba, ha sido ascendido por decreto fecha de ayer á teniente 1°.

Nombramiento—El Sr. D. Aurelio Sarra ha sido nombrado escribiente de la Policia de la Capital.

Enlace—En el próximo mes de Agosto contraerá matrimonio el jóven Juan María Blanco, Jefe de la 3ª Seccion del Ministerio del Interior, con la señorita de Spangemberg, hija del conocido hacendado de Gualeguaychú D. Jacobo Spangemberg.

Cónsul—Por decreto firmado ayer á última hora, ha sido nombrado cónsul argentino en Colon (Colombia), al ciudadano D. José A. Céspedes.

Convencion de Ginebra—Invitado el Gobierno Argentino por el encargado de Negocios de Bélgica en Chile á adherirse á la Convencion de Ginebra, cuyo objeto es suavizar los rigores de la guerra, se expidieron instrucciones á la Legacion Argentina en Francia para que negociara nuestra adhesion. El Dr. Balcarce obtuvo el mejor resultado y la República Argentina figura entre las naciones que se han adherido al humanitario pensamiento.

Ayer se ha dirijido el Gobierno al Congreso, pidiendo autorizacion para cubrir los gastos que demande nuestra representacion en la convencion.

Rewólvers—El jefe del rejimiento 10 de caballería de línea ha solicitado al Ministerio de la Guerra, se sirva ordenar al jefe del Parque la entrega de 20 rewólvers para el uso de los oficiales de ese cuerpo.

Transcripcion—Nuestro colega *El Siglo* de Montevideo, reproduce parte del artículo que publicamos dias anteriores con el título «Diplomacia argentina».

Arena oriental—La Municipalidad ha pedido ayer al Ministerio del Interior permita la libre introduccion de 300 toneladas de arena del Estado Oriental, que se destinan al adoquinado de la calle Callao.

Propuesta aceptada—Ha sido aprobada la propuesta presentada en licitacion pública por D. Domingo Luna para hacer el servicio de correspondencia entre la ciudad de la Rioja y los Departamentos de los Llanos, por el término de dos años y con la subvencion mensual de sesenta y dos pesos nacionales.

El Presidente de la República—El General Roca asistió ayer al Banquete con que el Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Plaza obsequió al cuerpo diplomático.

Con este motivo tuvo que retirarse á las cuatro de la tarde de su despacho.

Muelle en San Nicolás—Hace algun tiempo se ocupó LA TRIBUNA NACIONAL de la necesidad de dotar de un muelle á San Nicolás de los Arroyos, que es hoy la tercera aduana de la República.

Actualmente se ocupa el Gobierno del asunto.

Ya ha sido despachado por el Departamento de Ingenieros el proyecto y presupuesto de la obra.

En breve será elevado á la aprobacion del Honorable Congreso.

La construccion de un muelle en San Nicolás de los Arroyos es una obra que debe realizarse á la brevedad posible, pues son conocidos los inconvenientes que para el embarco y desembarco ofrece el ponton que actualmente sirve de muelle provisorio.

96 faroles apagados—Segun nos lo hace saber el inspector Municipal de alumbrado, durante el mes anterior han dejado de encenderse 96 faroles de kerosene.

La Municipalidad reunida—Ayer fué remitida al domicilio de cada municipal la convocatoria correspondiente para la sesion de mañana, que ya hemos anunciado.

Ecos de la Casa Rosada—La falta de espacio nos obliga á dar un extracto de las noticias de la Casa Rosada.

—El señor J. Velazquez se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando una concesion por el término de 20 años para instalar un mercado flotante en el muelle de pasajeros y el establecimiento balneario que existe en el Paseo de Julio.

La concesion deberá durar 20 años, despues de los cuales será propiedad del Gobierno.

El concesionario pagará 200,000 $ anuales por la concesion.

Construirá un muelle de madera.

Las obras deberán empezar seis meses despues de hecha la concesion.

—La cañonera «Uruguay» entrará al dique mañana.

—El vapor «Villarino» debe llegar hoy á medio dia á nuestro puerto.

—El Ministro argentino en Inglaterra ha comunicado haber obtenido el permiso correspondiente del Gobierno español, para que los Guardiamarinas de nuestra Armada D. Hilarion Moreno y [illegible] ingresen á la escuadra española.

—Mañana será elevado al Congreso por el Ministerio de Marina un mensaje acompañando un proyecto para la construccion de un muelle en Zárate.

Sabido es que cuando se construyó el ferrocarril en esa localidad, el Gobierno expropió el que allí habia, sin que este se haya compensado.

—Ha sido aceptada la renuncia de D. Domingo Costa del cargo de Secretario del Colegio Nacional del Rosario.

—La entrada de Aduana ascendió á pesos fuertes 33,819 85.

Telégrafo Nacional—Julio 1.° de 1882.

LA TRIBUNA NACIONAL.

El movimiento habido en esta oficina durante el mes de Junio ppdo. ha sido como sigue:

Despachos particulares expedidos	..	7779
«	« recibidos ...	8610
«	oficiales expedidos	939
«	« recibidos ...	1399
«	Retrasmitidos	400
Servicios de oficina expedidos	.....	599
«	« recibidos ...	606
	Total	20,341

Jefe Oficina.

Iglesia evangélica—Calle de Corrientes, entre Maipú y Esmeralda.

Sermon, esta noche á las 8.

Tema: Cosas benditas.

Escuela dominical á las 2 de la tarde.

Centro Comercial—Se inauguró ayer en San Nicolás de los Arroyos un Centro Comercial que cuenta ya con numerosos asociados.

Comision de Inmigracion—En el Paraná acaba de formarse una Comision de Inmigracion, siendo su presidente el Dr. Malarin, Vice D. Celestino Ortiz, Tesorero D. José G. del Solar.

Viruela—En el pueblo de la Esquina, de la provincia de Corrientes, se ha desarrollado la viruela en caracter epidémico, haciendo numerosas víctimas.

Tambien en el Rosario se han empezado á notar muchos casos de viruela, especialmente en los niños.

Apresados—Han sido apresados por las autoridades de San Nicolás de los Arroyos, dos individuos que dias pasados hicieron un valioso robo en el Rosario.

«Album del Hogar»—Apareció ayer el número 49 del año IV del importante semanario «El Album del Hogar». El sumario de los interesantes materiales que contiene es el siguiente:

«La favorita de Palermo, por Josefina P. de Sagasta.—El médico de San Luis, crítica del Dr. Juan M. Gutierrez.—Pasaste ya!, poesia por Celestina Funes.—La velada del Juéves.—Pendolista y cartulario, por el Bachiller Machuca.—Arco-iris.—Revista de la prensa.—Misceláneas.—Crónica de la semana.»

Loteria de San Juan—El P. E. de San Juan ha presentado á la Lejislatura de la Provincia un Mensaje acompañando un Proyecto de Ley por el que se le autoriza para establecer una lotería en dicha Provincia.

«Le Courrier de la Plata»—Este apreciable colega francés cumplió ayer diez y ocho años de existencia. Celebra su aniversario apareciendo de mayor formato y perfectamente impreso con elegante y nuevo tipo.

Al agradecerle su saludo, lo felicitamos por su aniversario y mejoras introducidas, deseándole la mayor prosperidad posible.

Cuestion argentino-brasilera—La mayor parte de los diarios del Brasil transcriben en lugar preferente de sus columnas la rectificacion del Ministro Dr. Irigoyen, sobre la cuestion de límites entre la República Argentina y el Brasil.

Algunos de esos colegas preceden ese importante documento con palabras que honran altamente á nuestro distinguido diplomático.

Fiesta abordo—Muchas familias de nuestra sociedad serán hoy obsequiadas abordo de la cañonera brasilera *Paranahyba* por su distinguido jefe el señor Saldanha da Gama.

Carreras—A inmediaciones del pueblo de las Conchas, se efectuarán hoy varias carreras de caballos.

Murió—En la mañana de ayer dejó de existir en el Hospital Francés, uno de los foguistas que fué herido en el descarrilamiento de un tren de pasajeros del Ferro-Carril del Oeste, y de cuyo hecho dimos cuenta ayer.

Loteria del Uruguay—A D. Nicolás Solari, Cuyo 158, se le abonó ayer el último quinto que obtuvo el premio mayor de la lotería del Uruguay, jugada el 27 de Junio.

Sensible pérdida—Dejó de existir ayer la distinguida Sra. Da. Francisca Moreno de Gándara.

Hoy á las 10 de la mañana serán conducidos sus restos al cementerio del Norte.

Catedra de Fisiologia—Renunció el Dr. Aztigueta á esta catedra que desempeñaba en la Facultad de Ciencias Médicas.

Punta de Lara—En este paraje va á construirse una estacion para los trenes del Ferro-carril á la Ensenada.

Ministro de Francia—El señor Rouvier, nombrado Ministro de Francia en nuestro pais llegó anteayer en el «Orenoque». Sea bien venido.

Observatorio Astronómico—Han llegado ya los instrumentos y útiles para establecer un observatorio astronómico en esta Capital.

Hospital Buenos Aires—Los aventajados estudiantes señores Bastarrica y Hernandez, han sido nombrados practicantes mayores del Hospital Buenos Aires.

Seccion Comercial

Bols de comercio

Buenos Aires, Julio 1° de 1882

Oro

Al contado		$	1000 25 05	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

	Al contado série	A	5700	101
Julio 31 «	«	E	105500	84
«	«	E	100000	84
«	«	E	25000	84 1/2
«	«	E	45000	84 1/4
«	«	E	20000	84 1/8
			301200	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	230	acciones	117 3/4
«	18	«	117 1/2
«	130	«	118
Julio 31 «	950	«	119
«	300	«	118 3/4
«	100	«	118 1/8
«	100	«	108 1/4
	1828		

ULTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro mjc. 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 ojo id 88.
Id de la emision de 1876 á 86 ojo.
Fondos Públicos de 2 1/2 ojo amortizacion (Buschental) 76 ojo (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id 110 1/2.
Id Compañía del gas primitiva ps. 1400.
Id Gas Argentino 96 ojo.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal).
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 ojo.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 ojo oro.
Deuda amortizable de Montevideo 21.
Soles, 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls. mic.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1/4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia, á papel moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova, 14 id.
Hamburgo, 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cedulas Hipotecarias A 100 1/8.
Id id B 100.
Id E 84.
Acciones, Puentes y Caminos 103.
Descuentos en oro 7 p. $ anual.
Id en papel 8 por ciento.

Frutos del pais

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Julio 1°—60 wagones entrados ayer tarde con diferentes frutos, entre ellos: 936 bolsas trigo. A escepcion de los cueros vacunos que se notan muy flojos, los demás frutos en general no tienen variacion en sus precios, continuando los cueros lanares firmes y con interes. En trigos se nota mucha dificultad para sus ventas, á causa de que los compradores ofrecen precios muy bajos.

VENTAS DE HOY

CUEROS VACUNOS—389 vacunos campo buenos y superiores 1 libra tara por Obiraldo y Moratore $150 y 155; 137 vacunos campo buenos 1 libra tara por J. Rohbio 150; 89 id id 1 libra id Novoa y Cernadas 150, 185 id id 1 1/4 Lo Balleto y otro 150.

CUEROS DE POTROS—31 cueros potros campo buenos y superiores $19 37.

CUEROS LANARES—100 docenas matadero buenos por E. Bolando 24 rs libra; 150 id cueros de corderitos buenos el mismo $16 1/2; 850 id lanares campo superiores buenos regulares y desechos por U. Z. de 24 1/2 24 24 18 17 rs libra; 1200 docenas cueros 25 corderitos el mismo $16 1/2 17; 100 id lanares superiores y desechos por E. Perez 25 18 1/2 rs libras; 40 id cueros corderitos buenos el mismo $17; 2300 id Obiraldo y M. 17; 1200 id lanares superiores y desechos los mismos 24 1/2 18 1/2 18 rs rs; 280 id Novoa y Cernadas 24 1/2 24 18; 1500 id corderitos superiores los mismos $17 1/4; 30 docenas campo superiores y desechos por lo Balleto 24 1/2 18 rs libras; 1500 id cueros de corderitos el mismo $17; 100 id id regulares J. Rohbio $16; 60 lanares buenos y desechos el mismo 24 18 rs libras; 50 id regulares Juan L. Somoza 18 rs; 34 id de corderitos buenos el mismo $16 1/2; [illegible] corderitos por N. y C. T.

SEBO—11 bordalesas expresion bueno por E. Bolando $16; 20 id inferior por Lo Balleto 14, 5 barricas pisado 23.

CERDA DE POTRO—16 arrobas superior por E. Perez y otro $117; 27 id buena Lo Balleto 112, 20 id Obiraldo y M. 115.

TRIGO—100 fanegas criado bueno por J. Rohbio 100, 99 id inferiores el mismo 90.

MAIZ—120 fanegas amarillo y morocho desgranado por varios 47 48 49

HARINA—800 arrobas harina de los rios 25.

MERCADO CONSTITUCION—Julio 1°—35 wagones entrados hoy por la mañana con diferentes frutos. Lana sin entrada. En cuanto al estado del mercado en general no tienen variacion los frutos, á escepcion de los cueros vacunos que continúan flojos; cerda de potro con interés.

VENTAS DE HOY

CUEROS VACUNOS—300 vacunos campo buenos 1 1/2 libra de tara por Labarthe ps. 155; 100 id sin tara P. A. Lanusse 150; 150 id 1/2 libra de tara P. y Coulin 155; 30 id becerros con 1 1/4 libra de tara el mismo 145.

CUEROS LANARES—100 docenas matadero buenos por P. y A. Lanusse 24 rs libra; 800 id campo superior y desechos los mismos 26 1/2 26 25 24 1/2 18 17; 500 id cueros corderitos buenos y superiores los mismos ps 15 13 mje; 60 id campo superior y desechos Chapar y Ca. 26 24 1/2 18; 300 id G. y Coulin 24 1/2 17; 150 id corderitos superiores los mismos ps 17 3/4; 20 corderos id 25; 500 id corderitos Labarthe ps. 17 3/4.

CERDA DE POTRO—90 arrobas cerda especial por Chapar ps. 162; 40 id superiores G. y Coulin 158 y 160; 80 id P. y A. Lanusse 158.

NUTRIA—100 libra nutria buena por P. y A. Lanusse ps. 11 1/2, 115 id Chapar y otro 11 11 1/2.

GRASA—120 arrobas grasa panzas por P. y A. Lanusse ps. 38 y 41.

CUEROS DE GAMA—150 docenas venados superiores por Gutierrez y Coulin ps. 85.

MARÍTIMA

Hoy se esperan el "Villa del Salto" de Montevideo y el "Diana" de Santa Fé.

Salen el "Villa del Salto" para el Uruguay.

Telégramas

Montevideo, Julio 1° de 1882.

Entradas: de Barcelona patacho español "Frasquita".

De Hamburgo y escalas vapor "Luxor."

Para esa y el Uruguay hoy sale el "Villa del Salto."

Amortizable al contado 19 3/8 y 19 1/4 para el 6 de Julio á 19 1/2 para el 15 á 19 3/8.

Consolidados del 80 al contado 29. Cambio encalmado; Descuento bancario 4 por ciento.

Corresponsal.

BIBLIOGRAFIA

Han recibido otra nueva remesa de interesantes y en parte importantísimos libros, recien publicados en España, los activo dueños de «La Librería Europea», los señores Jacobsen y Ca.

Recomendamos la lectura de su catálogo que sigue:

Alcántara García—La Educacion Popular. Madrid 1881	$ 4
Balaguer y Primo—Preparaciones de las conservas de carnes, pescados, frutos y legumbres. Madrid	« 20
Balaguer y Primo—Cria del gusano de moral y otros gusanos productores de seda, hilo, y estudio de la misma. Madrid	« 25
Balaguer—Fabricacion de las esencias. Madrid 1882	« 20
Balaguer y Primo—Fabricacion de vinos espumosos, sidras, peradas, chacoli, etc., etc. Madrid	« 15
Balaguer—Fabricacion, clarificacion, refino, conservacion del aceite de oliva. Madrid	« 35
Balaguer—Fabricacion de las cervezas y gaceosas. Madrid	« 35
Balaguer y Primo—Fabricacion de jabones. Madrid	« 30
Balzac (H. de)—La querida falsa y el hijo maldito. Barcelona 1880	« 10
Balzac—Estudio de mujer y la paz del hogar. Madrid 1882	« 10
Balzac—La piel de Zapa. Madrid 1879, 2 tomos	« 20
Beltran y Rozpide—El Africa en 1881. Madrid 1881	« 4
Biblioteca Enciclopédica—Popular (t° 21) Tradiciones españolas. Valencia y su Provincia por Juan B. Perales. (t° 1.) Madrid 1882	« 10
Cervantes Saavedra—El injenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha. Barcelona 1881	« 15
Delgado (Sinesio)—La viña ¡Esto se vá! Revista cómica del año 1882. Madrid 1882	« 10
Dumas (A.)—La Dama de las Camelias. Madrid	« 10
Dumas (A.)—El conde de Monte Cristo. Madrid	« 10
Escamilla (Pedro)—El capitan Satanás. Madrid 1882	« 10
Feliú y Perez—Compendió de física experimental y meteorología y rudimentos de química inorgánica. Madrid 1880, 1 tomo cart°	« 30
Feliú y Perez—Programa de un curso elemental de física y química. Toledo 1879	« 12
Galería Humorística—La Cámara oscura por Francisco Flores García. Madrid 1882	« 10
Galería Humorística—Tontos y locas, simplezas y agudezas coleccionadas por un Diógenes moderno. Madrid 1882	« 10
Hawthorne (N.)—El tesoro escondido y los Pigmeos. Madrid 1882	« 20
Hubert Boens—El arte de vivir, tratado completo de hijiene. Madrid 1882	« 20
Kock (P. de)—Un Libertino. Madrid 1882	« 10
Letamendi (José)—Orijenes de la nueva doctrina médica, individualista ó unitaria. Madrid 1882	« 5
Manjarres y Bofarrul—Extraccion del aceite de las arujas oleaginosas en particular del de la aceituna por medio del súlfuro de carbono. Madrid	« 15
Morales Diaz—La Evolucion. Madrid 1881	« 4
Muller (J. F. V.)—Tratado de la falsificacion de los vinos, sus caracteres, efectos de la economía y procedimientos prácticos para reconocer su presencia. Barcelona 1882	« 20
Musset (A de)—La confesion de un hijo del siglo. Madrid 1880	« 15
Pedregal y Cañedo—Nociones de hacienda pública. Madrid 1881	« 4
Pigault Lebrun—Un matrimonio desigual. (El Egoismo). Madrid 1881	« 10
Pigault Lebrun—El abate sin penas. Madrid 1881	« 10
Ramos (Máximo)—El Juego de la Guerra. Madrid 1881	« 30
Rivadeneira—Vida de San Francisco de Asis. Madrid 1882	« 8
Salvany (Juan)—Concepcion (Novela). Madrid 1881	« 25
San Martin (Antonio)—Las Bendiciones de Quevedo. Madrid 1881	« 10
Sastre (Francisco)—Manual del comerciante. Madrid 1881	« 4
Serrano Fatigati—El Rayo de Luz. (Estudios de física). Madrid 1881	« 4
Spinoza—Tratado teológico político, tomo 1. Madrid 1882	« 5
Tissandier (G.)—Conferencias de un sábio, pláticas sobre la ciencia. Barcelona 1881, 1 tomo tela de lujo	« 20
Torres Campos—Como se administra justicia. Madrid 1881	« 4
Vidal y Valenciano—Elocuencia y poesía castellana. Coleccion de fragmentos en prosa y en verso. Barcelona 1 t° cart°	« 15
Vincenti (Eduardo)—Estudio sobre la reforma penitenciaria de España. Madrid 1881	« 4
Zola (Emilio)—Nana. Madrid 1882, 2 tomos	« 30
Zola E.)—La Ralea. (La Curée). Madrid 1882	« 30

AVISOS FUNEBRES

JULIANA MOLL de ARENAS

Q. E. P. D.

Falleció el 17 de Junio de 1882

Sus hijas Máxima, Martina, Martin y María Arenas, su hijo político Manuel Ruibal, sus nietos Manuel y Mario Rodriguez, su hermana Marcelina Moll de Nadal y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion, se sirvan acompañarlas al funeral que por el alma de dicha finada, ha de celebrarse el Lunes 3 de Julio á las 10 y 1/2 de la mañana en la Iglesia de San Miguel; por cuyo favor quedarán siempre agradecidos. nº 201—v 3 j

José Gil Acevedo

(Q. E. P. D.)

Falleció el 2 de Julio de 1879

Su madre, hermanos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion, á las misas que se dirán por el descanso de dicho finado, en su 1.er aniversario, en el templo de San Ignacio, el lunes 3 de Julio de 7 á 11 de la mañana. Favor que agradecerán sinceramente.

28 v 3 jul.

Julia Nóbrega de Huergo

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Junio.

Su esposo, Palemon Huergo, sus hijos, hermana y demás deudos, suplican á sus relaciones se dignen asistir al funeral rezado que por el descanso eterno de dicha finada, tendrá lugar el Mártes 4 de Julio á las once de la mañana en la iglesia de N. P. San Francisco, favor que será debidamente agradecido.

Se suplica á los señores sacerdotes se dignen aplicar su misa y asistir al oficio.

Unica invitacion.

Núm. 304 v. 4 Julio.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del Alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL

Guarany

CAPITAN J. W. MORSE

Para **Asuncion, Ituzaingó, Corrientes** y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 4 de Julio 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MAYER Y BRUGO**

CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 86

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon—Empresa A. Ferrari Domingo 2 de Julio, 11ª funcion del 3º abono **Africana**, con baile. A las 8.

NOTA—En el deseo de atender á las solicitudes de sus favorecedores que se empeñan en conseguir localidades para las funciones Julias, la empresa ha deierminado de abrir con las localidades disponibles un abono extraordinario de 5 funciones que empezará el dia Mártes 4 del entrante mes de Julio inclusas las fiestas.

LA EMPRESA.

Teatro Nacional—Domingo 2 de Julio de 1882—A las 8 en punto de la noche—16.ª funcion de abono **Favorita**, por los señores SALVATI, VALERO, Sta. TREBI, DONDI.

La Empresa.

Teatro de Variedades—Domingo 2 d Julio de 1882.—Sinfonia por la orquesta—Inmenso suceso—Séptima representacion—**Robinson.**

A las 8 y 1/2.

NOTA—A la mayor brevedad se pondrá en escena la gran zarzuela **El Barberillo de Lavapiés.**

Tetro de Opera—Domingo 2 de Julio. Début de Mlle. Valdteufel, primera cantora.—**Les Dragons de Villars**, ópera comique en 3 actos.—Mártes 4 de Julio, por primera vez en Buenos Aires, El gran suceso de Paris, **Le jour et la nuit**, ópera cómica en 3 actos.—Asiento de la cazuela 10 ps. Entrada á la cazuela y paraiso 10 ps. Entrada gener 20 p.

NOTA—La compañía dará solamente 20 funciones. A las 8 1/4.

La Florida—Grandes Romerias españolas á beneficio del «Asilo Romero Jimenez.» Domingo 2 de Julio de 1882. A la 1 de la tarde. Precios de costumbre.

Skating-Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ %.—NOTA: Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

AVISOS INDICADORES

EVARISTO A. GISMONDI—Se encarga de la gestion de asuntos judiciales. Estudio del Dr. Nolasco, calle San Martin 33 (altos).

TRIGO BARLETO—Superior para semilla; se vende en el *Molino Rivadavia*, calle Moreno Núm. 1098. v21junio.

J. M. RUDA—Tiene su escritorio de comisiones y asuntos ante los Tribunales y Gobiernos Nacional y Provincial, Balcarce 42.

MENDEZ Y RODRIGUEZ—Tienen su escritorio Rivadavia 263.

NEMESIO ESCOBEDO—Escribano Público, Pasaje Roverano núm. 16—Domicilio Moreno número 580.

EDUARDO L. DURAO—Escribano, Pasaje de Roverano pieza número 10—En esta oficina se hacen toda clase de contratos, poderes, protestos etc. Domicilio Moreno 755.

FOTOGRAFIA ARTISTICA—De Cella y Guerra. Calle Bolivar nº 59.

CAFÉ SAN MARTIN y academia de 21 billares—Calle Cangallo entre Esmeralda y Suipacha.

FABRICA DE CAMAS DE FIERRO e Eujenio Cardini calle Rivadavia 761.

GRAN CAFÉ ARGENTINO—Calle de Piedad entre Esmeralda y Maipú.

JOSE VOLPI—Peluquero, gran surtido de perfumeria, cuellos, corbatas, bastones y paraguas. Toda clase de trabajos de pelo, Cangallo 213.

A RODE—Grabador en piedras finas Cangallo número 215.

RESTAURANT DE LOS ESTANCIEROS—El antiguo restaurant de los Estancieros está establecido en la calle de Rivadavia número 615.

M. ARECHAVALA—Escribano Público. Pasaje Roverano Núm. 14.

ESCRITORIO—De José Manuel Martinez y Luis Argüero, San Martin núm. 36 (altos.)

LOZANO Y CARBALLEDA—Escribanos públicos tienen su escribanía y rejistro San Martin núm. 5.

A. CASALLA y L. FERNANDEZ—Casa de cambio y comisiones en general, Cangallo 95. La casa tiene sucursales en los principales Departamentos de la República Oriental, Brasil, Paraguay y en todas las Provincias Argentinas.

CAFÉ TORTONI—Se ha inaugurado en su nuevo local calle de Esmeralda núm. 6 entre Piedad y Rivadavia.

PIEDRAS AGATAS—Pulceras, anillos, medallones, collares, sellos, alhajeras, botones, útiles de escritorio y mil otros objetos de piedra ágata de diferentes colores, se venden en la casa de Schuch y Becker Cangallo 82.

DOCTOR EUDORO CISNEROS (Médico)—Tiene su estudio en la calle Santa-Fé 316 (altos). Horas de consulta de 4 á 6 p. m. A los pobres gratis.

AVISOS

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por las oficinas de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos), Junio 27 de 1882.

N288 v3 jul. *El Secretario.*

Botitas con elástico cuero perro fino imitando la cabritilla de última moda para señora á 80 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Trajes en 24 Horas. Se hacen en la Gran Sastrería Lorea Gran surtido en ropa hecha Calle Rivadavia 641 ricos Casimires franceses ingleses trajes de fantasia hechos con elegancia y esmero Sv. perm.

Depósito de tabacos de todas clases, Habano, Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucumano, etc. Piedad 224.

Botitas charol y cabritilla abotonadas para niña á los invariables precios de 60, 70 y 80 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Cementerio del Norte Se avisa á todos los que tengan deudos en el sepulcro de don Gregorio Pavon sito en la Sepultura 1ª de núm. 29, de la Seccion 14, comparezcan en el término de treinta dias á contar desde la fecha á sacar y recojer sus restos de lo contrario serán exumados en la misma bóveda Por las llaves acudir á la calle Junin número 700, á toda hora del dia.

Buenos Aires Junio 10 de 1882.

N. 180 v 10 julio.

Trajes de casimir para niños de 4 á 12 años, clase fina y á la última moda, como tambien sobretodos de casimir y ratina se han recibido en la merceria calle Suipacha 193, entre Cuyo y Corrientes. N305 v4j

Al Público La Sociedad Nacional del Panteléfono avisa al público que desde el 1º de Julio en adelante, la tarifa para los mensajes que se llevan por escrito á domicilio será de 5 $ % por cada 20 palabras ó fraccion, sin contar la direccion.

Siendo mayor de 10 cuadras la distancia á recorrer por el mensajero, el recibidor pagará 5 $ % por cada 5 cuadras ó fraccion, excediendo las mencionadas 10 cuadras.

La Administracion.

v4Jul.

La Cruz Roja El Supremo Consejo de la Sociedad Argentina Cruz Roja, convoca á todos sus sócios á la Asamblea que, para la eleccion de un nuevo Consejo y lectura de la Memoria anual, tendrá lugar el Lunes 10 de Julio á las 7. m., en su local 25 de Mayo esquina á Corrientes.

Se previene que la asamblea se efectuará con el número de miembros que concurran.

Los Secretarios.

v. 10 de Jl.

Comité Autonomista Nacional Este centro político se ha trasladado á la calle de Moreno núm. 291, donde celebra sus sesiones, previniéndose á los correlijionarios políticos que la secretaria está abierta todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las once de la noche.—Los Secretarios. v17 julio.

Club del Progreso La Comision Directiva ha resuelto dar un baile, que tendrá lugar el sábado 8 de Julio de 1882, pudiendo pedirse por los Señores Sócios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la fecha indicada.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882. El Secretario.

N. 257 v. 8 Julio.

Los calzados los mas en voga hoy en dia son los de la COQUETA Tucuman 701 y 703. Por la razon muy sencilla que son los mas á la moda y los mas baratos. 198 v13 julio

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de sinc y demas trabajos correspondientes al ramo.

Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.

Unica fábrica de adornos de sinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc., 347 calle Lavalle 347. 23. perm.

Botines de prunela clase extra doble forrados de franela para señora á 50 ps. par, á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

El establecimiento á la COQUETA Tucuman 701 y 703 previene á su clientela en particular y al público en general que ha hecho una rebaja de precios en los calzados de media estacion. 198 v16 julio

Vamos todos á la COQUETA Tucuman 701 y 703 que es allí donde se consiguen los calzados los mas recientemente creados y á precios que nadie los puede rivalizar. 198 v13 julio

Fabrica de Catres Sin Rival por mayor y menor, Privilegiada y premiada por el Superior Gobierno y con premio en la 1ª Exposicion Italiana de José Ciolina 1025 Calle Rivadavia 1025. 3 perm.

Consultorio Gratuito Lavalle 116 ENFERMEDADES DE LOS OJOS. El profesor Sichel de Paris dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de las 10 á las 11 a. m.

Enfermedades de los oidos, de nariz y de la garganta. C. Lesbini Dr. en medicina de las Facultades de Paris y Buenos Aires, dará consultas gratuitas á los pobres todos los dias de 9 á 10 de la mañana. N. 199 v. 14 julio.

Al comercio Ponemos en conocimiento del comercio, que desde la fecha hemos formado una sociedad colectiva, bajo la razon social de S. Robin & Paris, para comerciar en el ramo de talabarteria, teniendo establecida nuestra casa de comercio en la calle de Piedad núm. 228, esquina Maipú, previniendo al mismo tiempo, que nos hemos hecho cargo del activo y pasivo de la antigua casa de S. Robin; todo lo que consta del contrato de sociedad pasado en esta misma fecha ante el escribado D. Nemesio F. Escobedo.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

289 v30 jun. *S. Robin y Paris.*

A la coqueta Tucuman 701 y 703. Se necesitan dos oficiales aparadores inútil presentarse sino pueden cumplir con su deber y si no tienen buenas recomendaciones. 198 v13 julio

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para fabricar cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para filetear los mismos, representando las banderas Argentina y Española, Piedad 228.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de artículos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N213 v21 dmbre.

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.

Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.

Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171. 242 pmte.

Que variado surtido de calzado hay á la COQUETA Tucuman 701 y 703, tanto de hombre como de señora, señorita, niño y niña; en esta casa es completamente imposible salir sin comprar!! Ver para creer!! 198 v13 julio

Espléndida coleccion de viñetas con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 228.

Botines á la inglesa becerro y cabritilla para varon á los precios de 60, 70 y 80 pesos, calzado garantido por su solidez, á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Prensas de Madera para la presio de moldes de cigarros, cajoncitos, tc. Piedad 222.

Por 120 ps. uno puede comprar un rico par de botitas charol y cabritilla con materiales franceses de primera clase para señoras y señoritas. Hay un surtido completo á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Botines de recorte cuero de perro ó becerro calzado muy fuerte con doble suela para varon á 55, 65 y 75 ps. á la COQUETA Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Papel cortado para cigarrillos, Duc, Fraga, la Toro y otras igualmente acreditadas, idem en libritos, idem en resmas. Piedad 222.

Los elegantes botines de recorte cuero de perro ó becerro y cabritilla se encuentran á la COQUETA Tucuman 701 y 03, al precio mínimo de 120 pesos par. 198 v13 julio

A donde! se puede encontrar unos ricos botines á la inglesa alta novedad y doble suela al precio increible de 130 ps. No olvidarse!! que es á la COQUETA Tucuman 701 y 703 esquina Garantias. 198 v13 julio

La casa á la COQUETA Tucuman 701 y 703 recomienda principalmente sus botineo de recorte, cuero de perro y prunela clase extra con suela doble á 100 pesos par. 198 v13 julio

Francisco J. Almeyra Há mudado su estudio de abogado á la calle San Martin número 36 (altos)—Horas de consulta, de doce á cuatro de la tarde. Perm.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 228.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini, Calle Santa Fé núm. 914. N220pte.

Botines con elástico cuero perro fino con suela fuerte como para invierno para señoras á 60 ps. el par á la COQUETA, Tucuman 701 y 703. 198 v13 julio

Quien no compra por 120 pesos de recorte. Quien no compra por 80 á 100 pesos el par un rico botin liso cuero de perro ó becerro francés con doble suela como para la estacion, á la COQUETA, Tucuman 771 y 703. 198 v13 julio

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahía especiales. Piedad 222.

OBRAS DE SALUBRIDAD

DE LA

CAPITAL

Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 23 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el rádio sancionado por el Decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1° Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demás documentos que podrán verse en las Oficinas de la Comision calle Alsina núm. 161 Buenos Aires, desde el

Dia 15 de Agosto de 1882

y en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se encuentran; en las Oficinas de la Legacion Argentina; y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Grea George Street Wensmister.

2° Las propuestas serán presentadas en la Secretaria de la Comision hasta el—

Cuatro de Octubre

de 1882 antes de la 1 de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3° Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1° Construccion de Cloacas, colectoras ó interceptoras y conductos con obras accesorias. 2° Obras de desagüe á Quilmes, incluso el establecimiento de máquinas espelentes con obras accesorias y 3° colocacion de Cañeria y demás obras accesorias para la provision de agua.

4° Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5° Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó de la Tesorería General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantía de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará estensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos Nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6° Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que reciban la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado al existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7° Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que se necesiten para las obras: el cimento al precio de $ 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pfts. 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras, y el cimiento y ladrillos refactarios en los depósitos de la Comision.

8° Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres, que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp., por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision: con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el artículo 1°.

9° Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la Fábrica de Ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras al precio indicado en el art. 7°.

En las oficinas indicadas en el artículo 1° se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fabrica para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, asi como la utilidad que de ella puedan obtener—La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente de ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales asi suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el Ingeniero Director de las Obras, sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas, etc que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan según la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero Director, con la retencion del 10 %, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 57. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 al tipo que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importo, si asi le conviniere á sus intereses.

15 El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 ó en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de ser pagados en fondos públicos. Si algun licitador no quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en la que prefiera, pero en este caso su propuesta podrá no ser tomada en consideracion, si el Gobierno resuelve adoptar la otra forma de pago.

16. Al firmarse el contrato se establecerá que en caso de que por la mensura definitiva y cubajo de las obras, al hacer la liquidacion aplicando los precios unitarios, resultare un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones, se descontará la diferencia, sea cual fuere la causa, provenga de errores de proyecto ó de cálculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el art. 1° copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demas documentos necesarios, mediante un depósito de cien pesos fuertes ó sean veinte libras esterlinas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer construir con preferencia, la seccion de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprenda su contrato simultáneamente, si así le conviniere á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y además lo que prescribe la Ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá esplicacion ni aclaracion alguna respecto de las propuestas presentadas despues que se haya abierto el primer pliego, ni se tomarán en consideracion las que se presenten en desconformidad con lo que preseribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses publicos, pudiendo rechazar todas si asi lo estimare conveniente.

En el caso que la Comision resolviera contratar cada una de la Secciones con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato, aun cuando hayan hecho propuestas con el objeto de obtener todas las secciones, y los que no quieran ó no se presenten á formalizar el contrato en el plazo que fija el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán todo el depósito que con arreglo artículo 5° hayan verificado y cuyo importe será inmediatamente puesto á disposicion del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa,
Secretario.

Municipalidad de la Capital

Contaduría

Se hace saber al público que durante el presente mes la mesa respectiva espenderá patentes de rodados, canchas, billares, perros, etc.

Previniéndoles á aquellos que no han cumplido hasta la fecha, que les será aplicada la multa que manda la ley.—Buenos Aires, Junio 17 de 1882.—*El Contador.* N231 v30ju.

OTRO

Aviso al público

El dia 30 del corriente mes indefectiblemente, terminará el cobro que se está percibiendo en la oficina respectiva sobre el derecho de visita de pesas y medidas, quedando sujetos á sufrir la pena que impone la Ley, á los que por cualquier causa no hubieren llenado este deber.—Buenos Aires, Junio 17 de 1882.—*El Contador.* N230 v30ju.

AL PUBLICO

Gran Rifa de la Exposicion

Estándo colocándose en el Salon de Conciertos de la Exposicion el aparato en que debe jugarse dicha rifa juntamente con el globo de cristal de la Seccion Oriental y la maquinita que hará funcionar dicho aparato, y no siéndo posible que esté concluido antes del próximo Domingo 25 del corriente, la Comision de la Rifa, teniendo en cuenta la gran fiesta que la Colonia Italiana prepara para ese dia, y deseando que todo el público pueda concurrir á esta extraccion, ha decidido postergarla hasta el domingo 2 de Julio próximo.

El local del Club Industrial Rivadavia 49 altos, ha sido arreglado para la entrega de los premios, donde se están recibiendo los efectos que á ese objeto se destinan. En el mismo local se venden los pocos billetes de la Rifa que aun quedan, hasta el dia de la extraccion.

No mas dolores de cabeza!

TODAS las personas predispuestas á sufrir de los *dolores de cabeza neurálgicos*, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el *nuevo sistema de anillo eléctrico, magnético de oro ó nikel* de Lickson aprobado en la *última grande exposicion eléctrica de Paris*. Cada anillo vá dentro de una cajita, Unico depósito, Joyeria E. Lamarque 57 Victoria.

SORDERA

Zumbidos! Dolores!—Cura radical de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba, Defensa 69.

LAPICERAS

ELÉCTRICAS! ALEXANDER—*Privilegiadas en Inglaterra.* Este pequeño instrumento, diminutivo de los mayores aparatos, desenvuelve una eléctricidad que combate los *espasmos nerviosos de la mano*, y por esto mismo fija la escritura. Debe ser buscado por todos los que tiemblan. Cada lapicera vá dentro de una cajita con su respectivo prospecto.

Depósito Defensa 69 y Cangallo 3 %. N. 65 v. 20 Junio.

AL PUBLICO

Alfombras, Tripes, Jergones

En antigua y acreditada casa de R. Aspiunza y Compañía.

158—FLORIDA—158

Está recibiendo un espléndido surtido de tripes Crosleys, elejidos espresamente para la casa, á precios sin competencia.

158—FLORIDA—158

Entre Cangallo y Cuyo

N. 239 v. 8 Junio.

SE VENDE

UNA PRECIOSA CASITA AL NORTE

Base de venta: 100,000 ps. mjc.

8 varas de frente al Sud por 40 de fondo

Produce de renta el 1 p. $ mensual

Por esta ínfima base se vende una preciosa casita bien construida y edificada á la moderna, con empedrado.

El edificio es sólido y moderno, su frente es elegante, pintado al óleo, con dos lindas ventanas con sus correspondientes persianas. La sala, tres espaciosos dormitorios y un espléndido comedor que cuadra al patio, tienen pisos de tabla, cielos rasos y en estado de aseo, todo empapelado; tiene además celosías, dos puertas de fierro, una lindísima cocina con baldosas de colores, una infinidad de plantas finas y árboles frutales; un baldosado hasta el fondo, pozo de rica agua, letrina y demás comodidades. Títulos á satisfaccion del comprador. Para mas informes ocurrir á la calle Corrientes núm. 340.

GRAN NOVEDAD

Preparaciones inglesas lejítimas

POMADA FOSSILINA DE SAVAR

Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.

COLD CREAM DE SAVAR

Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.

Se vende en las farmacias y perfumerias de buen tono.

AGENTE EDUARDO M. COLL

150—CHACABUCO—150

N. 214 v16 Jl.

Acaba de salir á luz
Plano general
DEL
Gran Chaco Argentino

Dedicado al excelentísimo señor Brigadier General

D. Julio A. Roca

Presidente Constitucional de la República Argentina levantado por el Secretario general de Gobierno del Chaco, Teniente Coronel del Ejército Nacional,

Luis Jorge Fontn

El plano sobre tela, barnizado, con sus varillas doradas, y acompañado de su correspondiente esplicacion en un folleto. . . . . ps. 100 mjc.

Se halla en venta en la Librería Europea de J. Jacobsen y Ca. 242 Florida.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO DE BARRY.

Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, fortaleciendo en breve.

Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA,

Preparense dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores perceptibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache ... tanto la riqueza como la naturalidad del color.

Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.

Agente para el Rio de la Plata,
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—150 Chacabuco

A LAS FAMILIAS

Las Galletitas de la Fábrica de «LA UNION», se recomiendan especialmente por sus elementos sanos, alimenticios, ó fácil digestion, siendo un manjar delicado, á propósito para enfermos, niños débiles, etc.
La excelencia de calidad de estos productos, valió á su fabricante, la medalla de oro en la primera remesa que hizo á Paris.

Las galletitas LEONOR, UNION, FAMILIA y MEDALLON, son marcas rejistradas, propiedad de la casa

Por sus precios excesivamente bajos, están al alcance de todo el mund

LAS MEJORES MARCAS SON
LEONOR

MEDALLON

GRAN FÁBRICA DE GALLETITAS «LA UNION»
DE
PEDRO BERCETCHE
1087 — CALLE DE CUYO — 1093

La Academia Nacional de «Fomento á las Industrias,» de Paris, ha acordado á Don Pedro Bercetche, fundador y propietario de la gran Fábrica de Galletitas «La Union», calle de Cuyo 1087 al 1093 (Buenos Aires), la medalla de oro, cuyo fac-símile se vé al márgen.

UNION

[illegible] de las galletitas leche, manteca, azúcar y flor de harina

FAMILIA

Galleta CAMPO extra-fina, se recomienda á los estancieros

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANIA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encías. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usada con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encías en las mas favorables condiciones de salud y de belleza hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Bertrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocian.
Está produciendo curaciones maravillosas.
Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, [illegible], quemaduras, picadas de insectos, mordeduras ó [illegible]. Alivia instantáneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, [illegible] y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, [illegible], dolores de cabeza, diarrea, disentería, cólicos, vómitos y todo dolor externo.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de éstos, sobre los riñones, y demás órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y estrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en ellos, impedirian sus funciones, ocasionando graves enfermedades y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empieza á caerse ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra, úsese
EL TRICÓFERO DE BARRY.
[illegible]
EL TRICÓFERO DE BARRY
[illegible]
EL TRICÓFERO DE BARRY
[illegible]

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, [illegible] el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata,
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

Lotería de la Beneficencia de la Capital
La que estaba anunciada para el 28 del corriente, se jugará el 12 del entrante Julio.
En la Administracion, Moreno núm. 36, se venden [illegible] con el 3 p% de descuento.
Halac—Lattemberg—Frias.

CAPSULAS DE SANDALO
DE
SAVARESSE
Preparadas con la mas pura esencia de Sándalo citrino
NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS
QUE ESTAS
UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS
RECOMENDADAS POR LOS MÉDICOS
Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República
AGENTE—
EDUARDO M. COLL
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES
SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros
El mas elegante y espacioso salon de peluquería en la América, servido por seis buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, así como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras
Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito exclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.
Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus
Único específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de Salvador.

Artículos de fantasía
Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

Perfumería
La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerías y demas artículos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona
Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador: quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas violosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases
Pelucas para señora y para hombre con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupé medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de artículos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello
Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otro monument, alegorias, etc. etc.
RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes
SUCURSA : DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de unico color natural con el uso de la
Crema de Perlas de Barry
preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion
Todos los amables encantos de los veinte
pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en
La fascinadora hermosura de la populosa ciudad
con el uso de este fragante cosmético que prontamente
Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol
y comunica al semblante marchito una apariencia
TAN FRESCA Y HERMOSA
como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
Eduardo M. Coll.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

EL GRAN ORIENTE
SASTRERIA Y ROPERIA
POR MAYOR Y MENOR
DE AGUSTIN B. MIGUEZ
468—Calle de Rivadavia—468
GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA
REAPERTURA DE LA CASA
ESTACION DEL INVIERNO
Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos.
Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo.
Surtido completo para los comerciantes de la campaña.
Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.
EL GRAN ORIENTE
468—CALLE DE RIVADAVIA—468
N. 303 v31 Dbre.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:
NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.
Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo a la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.
Por mas permenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

Cárlos M. Rojas
Banco Hipotecario
El Viernes 7 de Julio en la casa del Banco á las 5 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de un establecimiento de campo situado sobre el rio San Borombon en el cuartel 4.º del partido de Chascomús, á dos leguas de la estacion Gándara, cuya área consta de seis millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados. Con poblaciones.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000 que reconoce.
Esta propiedad debe pfts. 3600, segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 596 de anualidades atrasadas, multas, etc. etc.
La base para la venta será 3196.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 400.
280.

M. Billinghurst é hijos
Banco Hipotecario—El Juéves 6 de Julio, en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle Suipacha núm. 420, con 8 1/2 vs. de frente por 35 varas de fondo. El edificio consta de 3 piezas, etc. etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2500 que reconoce.
Debe pfts. 2335 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfts. 385 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pftes. 2820.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pf. 68. 278

Florencio Madero
Banco Hipotecario
El Juéves 6 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Charcas, Parroquia de Balvanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercias varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos, de fondo. Linda por el frente calle en medio con don Pedro Souta, por el fondo con don Manuel Alvarez, por el Este con don Francisco Fonseca y por el Oeste con don Angel Herrero. El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 7,000 que reconoce.
Debe pfts. 5,045 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pf. 1,070 de anualidades atrasadas, multas, etc.
La base para la venta será de pf. 6,115.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pf. 1,955. 279

Schóo y Mejia
Banco Hipotecario
El Viernes 7 de Julio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura de dos casas situadas en esta ciudad, calle de Buen-Orden núm. 579 á 583, edificadas en terreno de 15 ms. 15 cent. de frente a E. igual á 17 1/2 vs. por 60 ms. 62 cent. de fondo igual á 70 vs. Fábrica de Carruajes, con 13 piezas, galpon, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para pagar el crédito hipotecario de pfs. 9000 que reconoce.
Esta propiedad debe pf 6476 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs 1290 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfs. 7,765.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 2525. 273

F. Perichon y Garcia
Banco Hipotecario
El Jueves 6 de Julio, en la casa del Banco, á las 4 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle Piedras núm. 533, antes 313, con 8 3/4 varas de frente por 35 de fondo, ó lo poco mas ó menos que resulte dentro de muros, con 3 piezas, etc., etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 900 que reconoce.
Debe pfs. 872 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además pfs. 105 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para venta es de pfs. 1037.
El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados pfs. 28. 274

Rómulo Escola
Banco Hipotecario
El viérnes 7 de Julio en la casa del Banco, á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las propiedades siguientes situadas en el pueblo de Chascomús:
1º 2 casas contiguas, calle de Color, formando una de ellas esquina á la de Catamarca número 44 y 46, edificadas ambas en una área de terreno compuesto de 20 varas de frente, ó lo mas que resulte dentro de muros, por 40 varas de fondo.
2º Un terreno en la calle de Victoria, formando esquina á la de Auscarriaga, con frente al O. y S., cuyo terreno consta de 5 varas de frente, por igual estension de fondo.
3º y último.
Una chacra en el éjido del pueblo á 20 cuadras al N. E. de la Plaza—cuyo terreno se compone de 3 1/2 cuadras cuadradas—Linda al Norte con Almada, al N. E. con Mantels, al S. E. con Vilegante y al S. O. con mas terreno del deudor. El edificio de las 2 casas consta de 11 piezas, cocheras, etc., etc., y la chacra de 2 piezas, etc.
Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 que reconoce. Debe 4,040 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 875 de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.
La base para la venta será de pfs. 5,845.
El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 1,060. 272.

REMATES

Duarte y Wright
JUDICIAL
EN SAN FERNANDO
DE UNA BUENA CASA
CALLE CONSTITUCION Nos. 43, 45 y 47
Tasacion 178,838 ps. mjc.
Base para la venta 89,419 ps. mjc.
El domingo 16 del corriente
A LAS 2 DE LA TARDE
Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia y ejecucion del Banco de la Provincia, contra D. Juan Lasalle, la finca arriba espresada.
Por mas detalles en los edictos judiciales, ó á los martilleros, Victoria 115. N308v16jul.

M. Billinghurst é hijos
DE LA HERMOSA CASA
CALLE PERU N.º 399
Entre Chile é Independencia
Que perteneció á la testamentaria de la Sra doña Martina del Rio de Jorge.
BASE ACORDADA PARA LA VENTA: 640,000 $ m|c.
De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. don Cárlos Molina Arrotea.
AD-CORPUS
El Domingo 16 de Julio á las 2 en punto de la tarde, procederemos á la venta por remate público, bajo la base de seiscientos cuarenta mil pesos moneda corriente.
De la gran propiedad arriba designada, construida á la moderna con escelentes materiales en terreno de 17 1/2 varas de frente al E. por 73 vs. de fondo; tiene 14 piezas, tres patios, una gran huerta de árboles frutales y de adorno, algibe gas, cocina y demás reparticiones.
Esta propiedad les fué adjudicada á varios herederos y hoy se vende de comun acuerdo para dividirse.—Oportunamente anunciaremos tambien el remate de los muebles que la adornan.
Exigiremos del comprador la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía, antes de firmar el boleto.
Por mas por menores, ocúrrase á nuestro Escritorio, San Martin 90.
N161. V16J.

Carlos Casal y Cia
JUDICIAL
EN LA CAPITAL
De dos propiedades, la primera en la calle de Junin núm. 626, y la segunda en la de Ayacucho 576 pertenecientes á la testamentaria de D. Martin Arroqui
La 1a. su base son 2/3 partes 2,933 $ fts.
La 2a. su base son 2/3 partes 2,400 ps. fts.
Son buenas propiedades, están rodeadas de tramways y producen buena renta. Aprovechen pobres y ricos.
El DOMINGO diez y seis de Julio procederemos á vender en público remate, la primera á las 2 de la tarde y la segunda á las dos y media las propiedades espresadas; la primera tiene seis buenas piezas, cocina, letrina, pozo, algibe, pisos de tabla y los patios baldosa, y en fin, todo lo necesario para entrar á vivir en ella, sin gastar un peso, y la segunda con cinco piezas, cocina, letrina, pozo, pisos de madera y en los patios baldosa, umbrales de mármol etc., y todo lo demas como la anterior todo conforme con el siguiente:
Edicto Judicial
Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se procederá el dia 16 del entrante mes de Julio, por los martilleros C. Casal y Ca. á la venta en público remate de dos fincas de propiedad de Da. Juana Barboa de Arroqui, y D. Juan Arroqui, situadas en las calles de Junin número 626 y Ayacucho 576: compuestas, la primera de ocho metros 60 centímetros de frente por 36 metros 40 centímetros de fondo, tasada en la cantidad de 4,400 pesos fuertes; la segunda se compone de ocho metros 90 centímetros de frente por 30 metros de fondo y está tasada en la cantidad de 3,600 pesos fuertes. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las referidas tasaciones. Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe, Bolivar 21, donde tramita la ejecucion seguida por D. Dario Beccar, contra la testamentaria de D. Martin Arroqui, sobre cobro de pesos.
Buenos Aires, Junio 23 de 1882.
Angel E. Raggio.
N260v16julio.

Guillermo F. Quirno
REMATE JUDICIAL
En la casa calle Reconquista núm. 161
El Viernes 14 de Julio á las 12. De los muebles, alhajas, loza, cristales, libros y plantas pertenecientes á la testamentaria de la señora D.ª Petronila Rodriguez, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
En el dia y hora ya dicho daré principio á la venta en remate público, al mas alto precio y al contado, de todo el menaje cuyo detalle en partes como sigue:
Sala
1 rico juego de sala compuesto de 2 sofaes, 4 sillones y 12 sillas de jacarandá forrados con damasco de seda celeste con sus fundas de hilo correspondientes, 2 chifonier de bull con incrustaciones de bronce, 1 mesa de papier machie con incrustaciones de nácar, alfombrado de tripe cortado doble ancho y sus guardas correspondientes, 3 alfombritas de tripe para ventanas.
1 ante sala
Un juego compuesto de 1 sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde, con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente, igual al de la sala. 1 mesita costurero de bull con incrustaciones de bronce y sus útiles correspondientes.
2 antesala
Un juego compuesto de un sofá, 5 sillas y 2 sillones de caoba forrados en damasco de seda verde con sus fundas de hilo correspondientes. Alfombrado de tripe cortado doble ancho y su guarda correspondiente. 2 alfombritas de tripe para ventana. 1 mesa de caoba con piedra mármol para el centro.
costurero
Un juego compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 12 sillas de jacarandá forrado en damasco de seda azul, con sus fundas de hilo correspondientes. 1 espléndido guarda-ropa de tres cuerpos de caoba macisa y roble con cajones sobre ferrocarriles y perchas. 2 riquisimas jardineras de porcelana sobre pedestales de bull incrustada en bronce. 1 mesita de papier maché con incrustaciones de nacar, costurero de caoba. Alfombrado de tripe rizado. 2 salibaderas de porcelana.
Aposento
1 cama de bronce, colchon elástico de alambre y colchon de lana, 1 cómoda de caoba con su tocador y espejo, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol y espejo, 1 juego de lavatorio compuesto de 1 jarra, 1 palangana, 1 cepillera, 1 jabonera, 1 balde y 1 lebrillo de loza fina inglesa, 3 floreros de porcelana, 2 rinconeras, 1 sillon de fierro de resorte forrado en marroquin, alfombra de tripe rizado, 1 mesita de noche.
Comedor
1 mesa de nogal para 18 cubiertos, 1 carpeta de hule, 1 aparador de caoba, 2 sillones y 15 sillas de caoba asiento de esterilla, loza, cubiertos, cristales, bandejas de cristoffe y otras clases, 1 reloj de mármol negro, 1 labatorio de caoba con piedra mármol negra, alfombrado de jergon.
Cuarto
1 mesa de caoba y 1 ropero de caoba, 1 lavatorio de caoba con piedra mármol.
1er. escritorio
1 escritorio de caoba, 1 sofá, 2 sillones y 10 sillas de caoba y esterilla, 1 sillon de hamaca de caoba asiento de esterilla, 1 sillon de resorte forrado en hule, 1 armario de caoba con espejo, alfombrado de tripe, libros de legislacion, literatura, historia, religion, viajes, folletos y coleccion de periódicos, 2 salivaderas de porcelana.
2º escritorio
1 escritorio ministro de caoba, 10 sillas y 2 sillones de guindo con asiento y respaldo de esterilla, 1 mapa catastral de la Provincia de Buenos Aires, 1 plano de la ciudad de Buenos Aires, 5 mapas de Europa, Asia, Africa, América y Oceania, 1 mapa de los Estados-Unidos de Norte América, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forrados de reps azul con sus fundas de hilo correspondientes, 2 salivaderas de porcelano.
Alhajas
Botones de brillantes para la camisa y corbata, rosetas de id., relojes, anillos, pulseras, cadenas, rosarios etc., etc.
Cocina
Bateria de cocina, mesa de pino, estante de idem.
Patios
Varias plantas de flores de mérito en tinas y macetas y otros objetos que estarán á la vista en el acto del remate.

H. Baizan
Judicial
El Domingo 23 de Julio á las 2 de la tarde de una casa situada en la calle de Lorea señalada con el núm. 361 entre las de Chile é Independencia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de Doña Carolina Molina, cuyo pormenor y tasacion es como sigue: El terreno mide 8 1/2 varas de frente por 21 vs. de fondo, cuatro piezas incluso una sala grande en muy buen estado, dos ventanas de reja á la calle, su zaguan correspondiente, techos y pisos embaldozados, toda rebocada por dentro y fuera, puertas á la moda, cocina, letrina y pozo de balde, calle empedrada y vereda de piedra, el todo ha sido tasado en la suma de 56420 pesos moneda corriente previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 37,613 $ m/c. Solamente estando los dueños muertos se puede vender tan barato, porque desaparece el temor de que le tiren las orejas al rematador, pero segun los espiritistas el comprador está en capilla, porque dicen que el alma queda aquí en forma de espíritu y se le puede meter en el vientre del comprador si paga poco precio, y esto debe ser cierto porque yo conozco á varios de los que se dedican á hablar con los espíritus que lo llevan dentro en forma de aguardiente para que nadie lo vea. Mas pormenores al rematador, Victoria 31 cuarto núm. 36 (altos).
Nº 261 V 23 Jn.

POR EL MISMO
Judicial
El Domingo 23 de Julio á las 3 de la tarde, de una casa situada en la calle de Belgrano núm. 1005, entre las de Pasco y Pichincha, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y con el fin de separar el condominio que existe en dicha finca con doña Elena M. de Mascarello y D. Enrique Holman y otros—El pormenor es como sigue: El terreno mide 11 1/2 vs. de frente por 58 de fondo, 11 piezas entre de material y de madera, pozo, letrina y resumidero; puede dar una buena renta, el todo ha sido tasado en la suma de 94,423 ps. %, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2/3 partes de la mencionada tasacion que son 62,950 ps. %, regalada en vez de vendida; esta propiedad se encuentra ubicada en el boulevard calle de Belgrano, 30 varas de ancho; se puede asegurar que por esas alturas no hay casa ninguna para vender y todo el mundo quiere comprar por allí porque es el barrio de las comodidades y de los aires puros y sanos, todos los artículos de consumo de primera necesidad valen un 25 ojo mas barato que en otros; así es que viviendo por allí la vida es mas barata y alegre, no hay vecino pobre, el que necesite plata puede pedirles en la seguridad que recibirá.
Por mas informes al rematador Victoria núm. 31, cuarto núm. 36 (altos).
N265 v23 jl.

Manuel Marasso y Ca.
Judicial
Notable remate de una importante barraca Sobre el Riachuelo de Barracas
Produce una renta mensual de 10,000 ps.
Situacion inmejorable
Base de venta ps. 300,000 m|c.
Atencion señores capitalistas y barraqueros, que esta venta no deja de ser un gran porvenir el estar situada sobre el puerto de la Boca y al lado de la Barraca de los señores Balcarce.
Venta Ad-Corpus
El Domingo 16 de Julio á las 2 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr D. Martin Bustos, en los autos testamentarios de Don Pedro Nouquier y doña Maria Antonia Gal de Nouquier, una barraca situada sobre el Riachuelo de Barracas.
El terreno se compone de 36 metros de frente al S. E. sobre el Riachuelo, 25 metros y 20 cts. por el costado N. E. lindando con la barraca de Balcarce, 36 metros por el N. O. lindando con dicha Barraca de Balcarce, y 25 mts. 70cts. por el lado S. O. lindando con el señor Mario, igual á una superficie de 916 mts. 20 cts. cuadrados.
El edificio se compone de 6 depósitos ó almacenes en la planta baja, con 4 altillos de madera, 1 cocina, 1 escritorio, 1 caballeriza, cocina y letrina, aljibe, escalera de madera á los altos, puertas y ventanas de pino, 6 piezas altas rebocadas, puertas y ventanas: todo construido de ladrillo en cal y barro, techos de azotea con baldosa, pisos de ladrillo, piedra y madera, en calado al exterior. Un muelle en el Riachuelo para carga y descarga hecho con madera dura.
Por mas datos ocurrir á la Oficina actuaria del Dr. D. Julio Fernandez, ó á nuestro escritorio, Alsina núm. 46, ó en la Boca calle General Brown núm. 53 (altos). N203 v16jul

Bollini, Muro y Cia.
JUDICIAL
IMPORTANTE REMATE
En el pueblo del Monte
De campos, propiedades, chacras, quintas, etc.
SITUADO EN EL PARTIDO Y PUEBLO ANTE DICHO
PERTENECIENTES AL CONCURSO
De D. LAUREANO ALEJANDRO
El Domingo 23 de Julio
A las 12 del dia
El remate de todo se efectuará en la propiedad conocida por
Piña de Oro
Donde estará la bandera
Y SE DARÁ PRINCIPIO Á LAS 12 EN PUNTO
Remataremos el dia y hora indicada los campos, chacras, quintas, propiedades, etc.
Con arreglo y en la misma forma que se espresa en el presente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Aditardo Heredia se procederá por los martilleros Bollini Muro y Compañia en el Partido del Monte el dia 23 del entrante Julio, á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á Don Laureano Alejandro que tramita por la secretaria á cargo de Don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:
Número 1
Un terreno dando frente al Norte, lindando calle de Salta por medio con Don Antonio Olivera, treinta metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con Doña Tomasa Lopez, 31 metros 80 centímetros, al Este calle por medio con Don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con Don Luis M. de la Rosa y Don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de trece metros 30 centímetros de largo por 9 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panadería, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno 6 metros 60 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon hecho de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho. 2 piezas techos de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros y 50 centímetros de ancho—un depósito 10 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro—una pieza almacen 9 metros 50 centímetros de largo por 5 metros y 50 centímetros de ancho techo de fierro y una habitacion 30 metros de largo por 5 metros y 30 centímetros de ancho, jardin—un parral con 2 arcos de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe etc., etc.—Tasado en 70,000 ps. m|c.
2/3 partes y base de venta 46,667 ps. m|c.
Número 2
Un terreno de quinta ubicado en el egido del Pueblo y señalado en el plano respectivo con el Núm. 77, compuesta la superficie de 5939 metros cuadrados 100 palos de ñandubay en el alambrado, con tres alambres, sembrado el terreno de alfalfa—dos piezas de ladrillo crudo y cocido techo de paja 15 metros de largo por 5 metros de ancho tasado en la suma de 10,000 ps. m|c.
2/3 partes y base de venta 6,667 ps. m|c.
Número 3
Un sobrante terreno de chacra señalado en el plano respectivo con el Núm. 75, compuesta su área de 62183 metros cuadrados alambrados— una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 72 compuesta su área de 506,220 metros cuadrados, formando un solo terreno con el sobrante Núm. 75—existiendo en ellas dos piezas pared de ladrillo techo de teja con 8 metros 90 centímetros de largo por 4 metros y 80 centímetros de ancho con 150,008 plantas de álamo, 6,180 plantas de duraznos, 1,180 palos ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasados ambos terrenos en 55,000 ps. m|c.
2/3 partes y base de venta 36,667 ps. m|c.
Número 4
Una chacra señalada en el plano respectivo con el número 35 compuesto su terreno de 506,220 metros cuadrados, tasada en 20,000 pesos m|c.
2/3 partes y base de venta 13,331 ps. m|c.
Número 5
Una chacra señalada en el plano respectivo con el Núm. 34 compuesto el terreno de 506,220 metros cuadrados—poblacion dos piezas pared de ladrillo—quinta y 120 plantas de álamo y 2 de sauco grandes tasada en 25,000 ps. m|c.
2/2 partes y base de venta 16,667 ps. m|c.
Número 6
Un campo con una área de 3,206,060 metros cuadrados que linda por el Norte con Don Santiago Crayg, por el Nord-Oeste con Urquiola, terreno del Estado y el concurso, por el Sud-Este con D. Eduardo Paillet y por el Sud-Oeste con Don Mateo Russell; un campo que forma conjunto con el anterior compuesta su área de 921320 metros cuadrados lindando por el Nord'Este con Don Pascual Galvan y D. Justo Villegas y por los demás costados con el concurso—ambas fracciones de terreno se componen de 4,127,380 metros cuadrados, tasadas en 110,070 ps. m|c.
7/3 partes y base de venta 73,380 ps. m|c.
Número 7
Casa denominada Hotel Amistad terreno dando frente al Sud, calle de Salta por medio lindando con el concurso 28 metros y 70 centímetros, al Oeste calle de Tucuman por medio con la testamentaria de Don Francisco Rosas, 36 metros por el Este con Don Arturo Perez y por el Norte con Doña Aurelia Garcia.—El edificio se compone de 10 piezas de ladrillo y techo de fierro en mal estado, tasado en 20,000 pesos m|c.
2/3 partes y base de venta 13,331 ps. m|c.
Número 8
Casa denominada "Piña de oro", terreno dando frente al Sud, lindando calle por medio con Doña Aurelia Gaacia 28 metros, 30 centímetros, al Norte calle por medio con la testamentaria de D. Manuel Calderon, 27 metros, 30 centímetros, al Oeste calle por medio con D. Guillermo Rauch y Da. Manuela Rosas 61 metros, 80 centímetros, y al Este 61 metros, 80 centímetros con Da. Cecilia A. de Martinez; el edificio se compone de una tienda y habitaciones frente al Sud, 11 metros de azotea y almacen frente al Oeste techo de teja con 21 metros, 80 centímetros de largo por 5 metros 20 centímetros de ancho—un galpon techo de fierro 26 metros, 60 centímetros de largo por 6 metros 80 centímetros de ancho; un galpon al centro techo de fierro 15 metros, 60 centímetros de largo por 10 metros y 20 centímetros de ancho; un corredor al costado del almacen techo de teja, pilares de fierro 21 metros de largo por 2 metros y 60 centímetros de ancho; tres piezas bajas techos de teja 11 metros de largo por 4 metros 30 centímetros de ancho, una pieza y la cocina 6 metros de largo por 4 metros 70 centímetros de ancho, 8 plantas parra con zarzo de madera, algibe, letrina, etc., etc. tasado todo en 110.000 $ m|c.
2/3 partes y base de venta 73,331 ps. m|c.
Número 9
Casa al lado de la Plaza vieja—Un terreno dando frente al Norte calle de Salta por medio lindando con el concurso 20 metros, al Sud calle de las Flores con la Plaza vieja, 25 metros al Este calle por medio Tucuman con D. Vicente Mendizabal, 70 metros y al Este con D. Luciano Broca, 70 metros, el edificio se compone de una pieza 5 metros, 20 centímetros de largo por 4 metros 10 centímetros de ancho pared de ladrillo 6 metros de largo por 5 de ancho, una cocina chica techo de fierro, todo tasado en 12,000 $ m|c.
2/3 partes y base de venta 8,000 ps. m c.
Número 10
Un campo que linda frente al Nord Este con D. Julian Montenegro al Sud Oeste con Da. Casiana Montenegro, al Sud Este con Doña Flora Montenegro al Nord Oeste con Juan Manuel Terrero con una superficie de 2,362,360 metros cuadrados, tasado en 63,000 ps. m|c.
2/3 partes y base de venta 42,000 ps. m|c.
Número 11
Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con D. Floro Aravera, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con D. Santiago Terán, 35 metros, 40 centímetros al Norte con D. Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros; el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho: una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 22,000 ps m|c.
2/3 partes y base de venta 14,667 ps. m|c.
Número 12
Un terreno de chacra número 67 conocida por la Concha compuesto de 506.220 metros cuadrado habiendo un edificio de 3 piezas paredes de ladrillo techo de paja con 20 metros, 30 centímetros de largo por 5 metros y 90 centímetros de ancho con dos cuartos bajos agregados, cerco, paredes de ladrillo 31 metros 60 centímetros de largo al Este, 31 metros al Oeste, y 7 metros 30 centímetros al Norte y Sud; un galpon techo de fierro pared de ladrillo, 12 metros 40 centímetros de largo por 5 metros de ancho una cocina techo de paja, 60 árboles frutales y para madera, armazones para tienda y almacen, 433 estacones ñandubay en el alambrado de 3 alambres, tasado en 30,000 ps. m|c.
2/3 partes y base de venta 20,000 ps. m|c.
Número 13
Una fraccion de la quinta señalada con el núm 43 compuesta de 12.374 metros y 274 milímetros cuadrados, tasada en 4,500 ps. m|c.
2/3 partes y base de venta 3,000 ps. m|c.
Número 14
Una fraccion de la quinta señalada con el núm. 19, compuesta de 86 metros 60 centímetros por el frente y fondo Este y Oeste por 86 metros 60 centímetros por el Norte y Sud, tasada en 2,500 pesos; moneda corriente.
3/3 partes y base pe venta 1,667 ps. m|c.
NOTA—Se previene que no se admitirá oferta que no exceda las dos terceras partes de las respectivas tasaciones, y que por mas pormenores pueden los interesados ocurrir á la Secretaría mencionada.
Buenos Aires, Junio 21 de 1882.
F. A. Gonzalez.

Guillermo Gowland y Ca.
Judicial
4 Lotes terrenos de chacra
Situados en el partido de Chivilcoy
1 lote de terreno de chacra
SITUADO EN EL PUEBLO
GUARDIA NACIONAL
Un solar de terreno ubicado en el mismo Pueblo
En nuestra casa Bolivar núm. 7
El Lúnes 24 de Julio á las dos en punto de la tarde, se rematarán por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo, pasando las dos terceras partes de su tasacion y como perteneciente á la testamentaria de D. Antonio Otero.
Los siguientes terrenos:
Un terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 ml. 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N. E. con el núm. 2441, por el N. O. con el núm. 196, por el S. O. con el núm. 182 y por el S. E. con el núm. 199.
Tasado en la suma de ps. 20,000 m|c.
Otro terreno de chacra en Chivilcoy compuesto de 649 mil 50 cent. de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con el núm. 195, por el N. O. con el núm. 163, por el S-E. con el número 183.
Tasado en la suma de ps. 23,000 m|c.
Otro terreno de chacra en Chivilcoy, compuesto de 649 mts. 50 cent, de frente por igual fondo, lindando por el N-E. con la chacra núm. 196, por el N-O. con D. Gerónimo Colman, por el S. O. con Da. Ramona Suarez y por el S-E. con la chacra núm.....
Tasado en la suma de ps. 18,000 m|c.
Otro terreno de chacra en Chivilcoy, núm. 215 del plano general de dicho pueblo, compuesto de 129 metros 90 cent. de frente por 259 metros 80 cent. de fondo al N-O. lindando por el frente con D. José Insuiretta, por el S-O. con terrenos de la misma chacra y por el N-O. con D. Bartolo Cambiano.
Tasado en la suma de ps. 6000 m|c.
Solar en el pueblo de Guardia Nacional señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 369 compuesto de 14 metros 30 cent. de frente por 48 metros de fondo, lindando por el N-E. con el solar núm. 230 por el S-O con el núm. 370 por el S-E con el núm. 384 y al N-O con el número 366.
Tasado en la suma de ps. 1500 m|c.
Terreno de chacra en el éjido del pueblo Guardia Nacional, señalado en el plano de dicho pueblo con el núm. 53—Compuesto de 273 metros de frente por 305 metros de fondo, lindando por el N-E. con el lote núm. 8, por el S-O con el núm. 98, por el N-O con el núm. 32 y por el S-E con el núm. 51.
NOTA—Por mas informes á la escribania del Sr. Garay en el Cabildo.
Todo comprador abonará el 5 o|o al estenderse el boleto de compra-venta.
235 v24 jl.

POR LOS MISMOS
DE UNA HERMOSA CASA
Edificada á la moderna á todo costo
Calle Zeballos No. 275
ENTRE MÉJICO Y CHILE
8 3/4 vs. de frente por 70 de fondo
AD-CÓRPUS
TRANWAY Á LA PUERTA
Base para la venta 200,000 pesos
El Sábado 8 de Julio á las 3 punto, procederemos á la venta de esta magnífica propiedad, por órden terminante de su dueño, mejorando la base de 200,000 $.
El edificio, hecho á todo costo se compone de 9 lindas piezas de material empapeladas y con cielo-rasos de yeso labrados, con celosías en todas las puertas, 3 patios embaldosados con fajas de mármol, una hermosa huerta con dos piezas de madera, techos de teja, pisos de tabla con un lindo jardin, árboles frutales, todo hecho de madera dura con techos embaldosados.
Zaguan pintado al óleo, puerta de fierro, y la de la calle de cedro; hecho á todo costo; cuarto de baño doble sistema, sótano para depósito, estante, linda cocina con horno sumidero, pileta gas, etc, 2 letrinas en perfecto estado, 2 piletas de material para plantas, algibe con brocal mármol, estufa de mármol en el comedor, campanillas eléctricas en toda la casa, cañerías de aguas corrientes, persianas á la calle, arañas y picos para gas de bronce y cristal, un magnífico sótano y con todas las comodidades necesarias y lista para habitarla.
Títulos de primer órden.
NOTA—Todo comprador abonará el 5 o|o al estenderse el boleto de compra venta.
Por mas pormenores á nuestra casa, Bolivar 7
Núm. 290 v 8 Julio.

Pedro de Elizalde y Cia.
JUDICIAL
De dos importantes lotes de
TERRENO
PARAJE DE GRAN PORVENIR
CALLE LINIERS
ENTRE VICTORIA Y MORENO
El dia 16 de Julio, á las 3 de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como pertenecientes á la testamentaria de D. Doroteo Davel, dos lotes de terreno situados en la calle de Liniers entre Victoria y Moreno, divididos como sigue:
Primer terreno—Compuesto de una superficie de 513 varas cuadradas 45 cs. Tiene 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion $ 26,420.50 %.
Retaza $ % 22,462.
2/3 partes, base para la venta 14,976 $%
Segundo terreno—Contiguo al anterior, compuesto de 513 varas cuadradas, con 33 varas de pared y 22 de vereda.
Tasacion 28,306 $%.
Retasa 24137 $.
2/3 partes, base para la venta, 16,092 $%
Escrituras de primer órden.
Por mas informes á nuestro Escritorio Piedad núm. 211.
N162v16Jul.

Nazar y Gonzalez Catan
EN NUESTRA CASA
CALLE PERU NUMERO 91
DE TIENDA
MERCERIA, ROPERIA
ZAPATERIA etc.
Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
171perm.

VINO DE CHAPOTEAUT

NUTRICION — CON PEPTONA PÉPSICA — ALIMENTACION

Los alimentos diarios se transforman en el estómago, por el jugo gástrico, en una sustancia asimilable llamada *peptona* que pasa directamente á la circulacion para formar las carnes, los músculos y los huesos. Pero, cuando el estómago está enfermo, no posee la energía necesaria para digerir los alimentos. M. Chapoteaut, con la carne de vaca transformada en Peptona por medio de la Pepsina, obtiene un producto del todo parecido al que forma el estómago, y permite nutrir á los enfermos más gravemente afectados, hasta los que no pueden tolerar *ninguna clase de alimentacion*.

Conviene á los anémicos, á los tísicos, á los enfermos del estómago, á los convalecientes, á las personas pribadas de apetito, asqueadas de los alimentos, agobiadas, por el trabajo ó una alimentacion insuficiente. Asegura la riqueza de la leche en las nodrizas, facilita el desarrollo de los niños, su aumento de peso, y sostiene á los ancianos y á los diabéticos.

Depósito en Paris, 8, rue Vivienne y en las principales Farmácias y Droguerias

CARNE y QUINA

VINO AROUD con QUINA

CARNE y QUINA. Tal es la composicion de esos poderosos reparadores de las fuerzas que provocan la admiracion, y obtienen la preferencia de todas las autoridades medicales, para curar la *Tisis*, la *Anemia*, la *Clorósis*, la *Estenuacion*, la *Inapetencia*, la *Dispepsia* y la *Jaqueca*, para triunfar de las *Calenturas intermitentes, paludeas*, endemicas de las *Epidemias* del *Tifus*, y de las *Calenturas tifoideas*, en una palabra de todas las *Debilidades* y de todas las *Enfermedades* de los *organos digestivos*.

"Este VINO es el tonico antiseptico el mas **agradable**, el mas **reparador**, el mas **pronto** y el mas **seguro** de toda la terapeutica, de todos los vinos de quina." — Doctor Deroy.

"Para **devolver** el apetito, **reparar** las *fuerzas* de los *Calenturientos*, de la *Debilidad* de los niños, de las mujeres **delicadas**, de la decadencia de los *ancianos*, En la *Tisis*, la *Clorósis* y la *Anemia*, no puede encontrarse nada mas eficaz que el VINO AROUD con QUINA.—Lo declaro muy alto, es el **fortificante** por excelencia." — Doctor Bouvier, profesor.

"Seria dar un gran servicio á la humanidad doliente en vulgarisar el VINO AROUD con QUINA en las colonias, en los paises calidos, á los marinos y personas que viven *bajo la influencia* de esos climas, en los cuales la *Cloro-anemia* es permanente. Puro ó con agua, es una bebida *fortificante*, que daria la fuerza y la vitalidad necesaria para **resistir** á la *insalubridad de aquellos climas*, para **preservar** de las *Disenterias*, de las *Calenturas paludeas*, etc." — Dr Yves.

Véndese en la Farmacia de J. FERRÉ, sucesor de AROUD, 102, calle de Richelieu, PARIS.

ASMA — CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

NEURALGIAS — JAQUECAS, DOLORES DE ESTÓMAGO y todas las afecciones nerviosas se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURÁLGICAS** del Dr CRONIER.

PARIS, Fcia LEVASSEUR, 32, calle de la Monnaie.—En Buenos-Aires: DEMARCHI, PARODI y Ca; ZIMMERMANN y Ca; A. EASTMAN y Ca.

AL SOL DE ORO

CONFITES, DULCES Y PASTILLAS

CHOCOLATE

A. GODET

350, CALLE CANGALLO, 350

Fábrica á vapor: 1240, CALLE CANGALLO, 1240

BUENOS AIRES

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 misto	7	9	11	13	15	
Parque	6 20	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 30	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 35x		10 35	12 45	3 25	4 40	5 46	7 55	9 40
Caballito	6 40		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 45		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 50		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	7		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	7 05		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7 20		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 35		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 45	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 55	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostiaga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 misto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostiaga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		9 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25
Liniers	6 10	8 20x	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40x
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 20	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

NOTA—Los trenes paraian en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos sólamente cuando hay pasajeros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

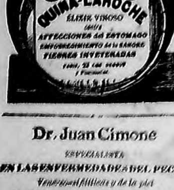

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifiliticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

105—CALLE CUYO—105

HORAS DE CONSULTA

[illegible]

VICHY

Administracion: PARIS, 22, Boulevard Montmartre.

GRANDE GRILLE.—[illegible]

HOPITAL.—[illegible]

CELESTINS.—[illegible]

HAUTERIVE.—[illegible]

EXIJASE el NOMBRE de la FUENTE sobre la CAPSULA

En Buenos Aires, Rosario y Montevideo, [illegible] DEMARCHI, PARODI y Ca. [illegible]

ACABA DE SALIR

DEBATE HISTORICO

REFUTACION

A las comprobaciones históricas

SOBRE LA HISTORIA

DE BELGRANO

POR

VICENTE FIDEL LOPEZ

2° Tomo en 8° . . . . 120 ps.

Libreria general de Félix Lajouane

51—CALLE PERU—53

Perm.

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia de acero " 6—3,307 " " 7—2,772 " " 8—2,306 "

Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.

Jorge Bell é hijos.

DEFENSA 297

N175 v8 jl.

COLCHON ELASTICO PERPETUO

PRIVILEGIADO POR EL

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL

El rival de los colchones

Por su limpieza y elegancia

JUAN CASABÓ

275-CERRITO-277

N. 217 v. 16 oct.

Agustin P. Zemborain

CONSIGNATARIO

DE

FRUTOS DEL PAIS

Y HACIENDAS

CALLE SAN MARTIN NUMERO 31

Escritorio Núm. 6

BUENOS AIRES

125 v. 4 jl

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE M. BOHIGAS FERRER

65—CALLE CANGALLO—67

En este establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, así como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotél ó Club de cualquier rango que sea y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amueblа una casa por mas importante que sea el menage.

932 Perm

AL COMERCIO

La **Mueblería de Paris**, situada en la calle Alsina núms. 223 al 229, se reabrirá con la misma denominacion, bajo la razon A. Griet y Ca., sucesores de Griet Hnos.

Augusto Griet—Juan Maria Griet.

OTRO

Los que tengan arreglos ó cuentas pendientes con la **Mueblería de Paris** de Griet Hnos., en liquidacion, pueden ocurrir á la calle Alsina núm. 223.

Griet Hnos.

A los médicos y farmacéuticos

FOSSILINA

La Fossilina es una jalea de *hidrocarburo perfectamente puro* preparada de petroleo purificado por medio de un procedimiento especial. No puede ponerse rancia asi es que los ungüentos y pomadas, preparados con Fossilina se conservan indefinidamente.

Agente—*Eduardo M. Coll.* 159 Chacabuco

N212v16Jul.

Pomada de Eucaliptus

— Unico específico hijiénico y seguro —

CONTRA LA CASPA

Y LA CAIDA DEL PELO

Se vende en la Peluqueria de Ruiz y Roca

Florida, esquina de Corrientes

Loteria del Uruguay

1000 suertes en solo 8 millares

PREMIO MAYOR pesos fuertes 8000

Se juega el 4 de Julio de 1882 á las 8 de la mañana, y se ruega al público no compre billetes pasada esta hora.

v3 jul.

DEPOSITO DE LOZA

Cristales

Cubiertos electro-plata etc.

POR MAYOR Y MENOR

DE

Juan Penco Hno.

179 Chacabuco 179

BUENOS AIRES

143 pm.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacióso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarreria en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Asi que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.

30?—Rivadavia—308

A. Bertie-Marriott

AGENTE JUDICIAL

Horas de Oficina de 12 á 4

ESTUDIO DEL DOCTOR NOLASCO

33 Calle San Martin 33 (altos)

Se encarga de la tramitacion de todo asunto que deba ventilarse ante los Tribunales de Justicia ó ante el Gobierno.

Gestiona los negocios que se le encomienden bajo las condiciones siguientes:

A)—No exije anticipo alguno para atender á las espensas del juicio, ni cobra nada á cuenta de honorarios; arreglándose aquellas y éstos á la conclusion del mandato.

B)—Acepta tambien la gestion de asuntos mediante una retribucion fija, que se conviene de antemano, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen.

C)—No cobra honorarios en asuntos que no se ganarán, salvo arreglo en contrario ó salvo el caso de perderse por malos ó falsos informes suministrados.

D)—Pasa á cada cliente al fin de cada mes, una relacion suscinta de cuanto se ha actuado en cada asunto, de modo que pueda formarse juicio exacto acerca de la marcha de los negocios confiados.

E)—Se facilitará dinero á los clientes, con muy módico interés, siempre que los asuntos encomendados garantan el reembolso.

F)—Se encarga de arreglar asuntos en las Provincias ó en el Estrangero.

G)—Toda consulta ó nota dirijida se contesta inmediatamente.

H)—Tratará todo negocio de grande ó pequeña importancia, con honradez, actividad, é inteligencia. [No se aceptan asuntos súcios ni de pura chicana.]

Habla inglés, francés, aleman.

Domicilio, Victoria 477

131 v. 4 jl.

DIRECCION de la ESCUELA

DE

ARTES Y OFICIOS

La Secretaria se ha trasladado á la calle Tacuarí núm. 57 (altos).

Junio 27 de 1882.

290 v5 jul. — *El Secretario.*

SEPULCROS

Sealquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2a y 3a clase.

Se construyen, compran, venden y reedifican.

Se venden nichos á perpetuidad y se pratica toda dilijencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se orre con los trámites Muniipales.

Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 253, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

N. 207 v. 15 julio.

A

LA PAZ

CASA ESPECIAL

DE

NOVEDADES

PARA

LUTO

Y

MEDIO—LUTO

29—CALLE TACUARI—29

ENTRE

RIVADAVIA Y VICTORIA

BUENOS AIRES

N160 v7 Jul.

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR

M. S. BAGLEY Y Ca

Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES

23 v. 30 Julio.

A LAS 3 BOLAS

177—25 DE MAYO—177

(antes) ALEJANDRO

P. F. Hoffmann y Cia.

SUCESOR

Compra y vende todas clases de artículos nuevos y usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos [illegible], cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, rewolvers, arcos-flechas, hamacas curiosidades de los Indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias, limpieza y compostura de ropa [illegible] abono á la lectura francesa [illegible] fracks para soirées.

Avisos municipales

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños, que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas tramites, de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

R. B. Dto núm. 2790. Las sepulturas 1a y 5a núm. 143 de la seccion 17, están vencidas. La sepultura 4a fué comprada por D. Bernardo Rossi en 7 de Marzo de 1872, por cinco años y la 5 lo fué por Da. Anastasia S. de Perret en 7 de Abril de 1867 por cinco años.

F. C. A. Dto. núm 3709. Las sepulturas 1a, 2a, 3a n. 17 de la seccion 17, están vencidas: la primera fué comprada por D. Sebastian Sabia en 26 de Febrero de 1866 por cinco años; la segunda lo fué por Da. Angela Alvarez en 20 de Febrero de 1871 por cinco años, y la tercera lo fué por D. Antonio Ventura en 26 de Febrero de 1866 por cinco años.

D. C. Dto. núm. 183. La sepultura 4a núm. 5 de la seccion 6 que se solicita, está vencida; fué comprada por D. José Durante en 1° de Agosto de 1872 por cinco años.

Buenos Aires, Junio 6 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

N221 v17 jul.

Prefectura Marítima

A LOS NAVEGANTES

Se les hace saber que, en el Canal del Sud (vía exterior) donde se encuentra á pique la barca italiana «Due Fratelle» que hace próximamente tres años se incendió, se ha colocado una boya verde con campana, fondeada á veinte metros próximamente de escollo.

La posicion de esta boya es la siguiente: S. O. ¼ O. de la Farola de la Aduana; S. S. E. de Quilmes, distando cuatro millas del primer punto y diez del segundo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

06 v8 jul.

OTRO

A los dueños de buques

Siendo necesario formar el registro cronológico de los buques mercantes nacionales, se previene á sus dueños que desde la fecha hasta el 1 de Julio próximo, deben presentarse en la oficina del oficial 1° de la Reparticion á exhibir los respectivos títulos de propiedad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si pasado dicho término no se hubiesen presentado.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

24 v27 jul.

OTRO

A los navegantes

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas por el oficial de servicio en el Muelle de Pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á lo establecido en los reglamentos vigentes.

Las señas de dichas embarcaciones son las siguientes:

Una pintada de verde teniendo cinco metros de largo.

Un metro veinte centímetros de manga y treinta y cinco centímetros de puntal.

La otra, pintada de negro teniendo cuatro metros cuarenta centímetros de largo.

Un metro veinticinco centímetros de manga y treinta y siete centímetros de puntal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial mayor

N. 11. julio.

Avisos oficiales

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1876 á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste D. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juanlo Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ % la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freis.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Rolon y Creza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término, á contar desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por conducto de la Secretaria á cargo de que suscribe, Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio de 1882.—*Angel E. Raggio.*

G, 258 v. 2 jl.3

El S. Juez de primera Instancia en lo Civil la Comercial del Departamento de la Capital de y Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de quince dias á D. Justo Ramon Roman Rodriguez y Da. Cármen Gutierrez de Rodriguez, para que dentro de dicho término, comparezcan á estar á derecho en los autos seguidos por D. Ramon Collazo contra D. Justo Ramon Rodriguez, sobre cobro ejecutivo de pesos; por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de D. Reginaldo Letchos, á la que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires, 30 de Junio de 1882.—*Federico Iza.*

N. 307 v 16 jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Duarte y Wright el dia 16 del corriente Julio á la venta en pública subasta de la finca ubicada en el pueblo de San Fernando calle de Constitucion núms. 43, 45 y 47, á media cuadra de la plaza principal, edificada en terreno compuesto de 18 metros 18 centímetros de frente al Este por 42 metros 50 centímetros de fondo al Oeste, teniendo una superficie de 772 metros 65 centímetros cuadrados—Edificio, consta de 14 habitaciones de las cuales tres son altas, un gran horno de panderia, dos patios y un fondo, un galpon para cocher, caballeriza con altillo, un pozo con brocal de material y bomba donde converjen las aguas de lluvia que corren por las cañerias del edificio, un parral on marzo de fierro, una cocina con fogon y campana y dos letrinas.—El zaguan que dá á la calle tiene piso de baldoza, piso tambien de baldozas en cinco habitaciones, en la sala, dormitorio, así como en las piezas altas, en tres de las habitaciones piso de ladrillo.—El muro del costado Sud es medianero, y el del costado Norte propio,—los techos son de azotea con tirantes de madera—todos los revoques en cal, en buen estado, l mismo que sus mochetas, cornizas y molduras de frente. Esta propiedad ha sido avaluada en la suma de 178,838 $ mic., siendo hoy la base de sesenta l suma de 89,419 $ mic.

La venta de esta propiedad ha sido ordenada en la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Juan Lasalle, por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la Secretaria á cargo de D. Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto el que firma, y donde los interesados podrán inspeccionar los títulos y tasaciones.—Buenos Aires, Julio 1° de 1882.—*F. A. Gonzalez.*

N. 208 v 16 jl

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes finados por fallecimiento de Doña Jobita Fernande, por cualquier título, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Manuel Garay.*

N. 267 v. 21 Julio.

Por disposicion del Señor Juez Federal de la Capital Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita á D. José Pullolis, para que dentro del término de seis dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa criminal que se instruye contra Casimiro Ferreira, por hurto. Buenos Aires Junio 19 de 1882.—José Martin Secretario 287. v. 3 ju

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro José de las Carreras para que, ya sea á título de herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de 30 dias por la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo el apercimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 16 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N217 v21 jl.

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Lucio Mayorca, la sentencia definitiva pronunciada en la causa que por ante este Juzgado se le sigue y la cual dice así:

Y vista: esta causa seguida de oficio contra el prófugo Lucio Mayorca por las heridas inferidas al menor Juan Odonell y que le ocasionaron la muerte.

Y considerando:

1° Que de las declaraciones de los menores Pablo Calevarino y Antonio Valotta, fué arrojado y apretado por una de las ruedas del carro que manejaba Mayorca, no obstante los esfuerzos que éste hizo para detener al vehículo en el instante que se produjo la caida.

2° Que no hay delito sin intencion criminal, ni culpa ó imprudencia castigable sin un hecho ú omision que causando perjuicio á los derechos de los demás sea imputable al autor por no haber procedido con la atencion y reflexion necesaria.

3° Que de las declaraciones de los menores Calevarino y Valotta f. 10 v. y f. 11 y de la del mismo damnificado que se enuncia en el parte de f. 2, no resulta cargo alguno contra el procesado, quien hizo lo que humanamente era posible para evitar aquel desgraciado suceso.

Por estos fundamentos—de conformidad con lo pedido por el Agente Fiscal y en virtud de lo dispuesto en las leyes 26—Tít. 1° Part. 7a y 76 de Toro—fallo—absolviendo de culpa y cargo al procesado Lucio Mayorca, debiendo en consecuencia librarse oficio á la Policía para que deje sin efecto la órden de su captura, prévia consulta al Superior á quien se elevarán los autos en la forma de estilo.

Y siendo prófugo el procesado notifíquésele esta sentencia por edictos que se publicarán por tres dias.

Así lo pronuncio y mando en Buenos Aires á 20 de Junio de 1882.—*Guillermo Torres*—Ante mí, *Pastor Lacasa*, Secretario.—Buenos Aires, Junio 27 de 1882.

Pastor Lacasa.
Secretario.

295 v. 4jul

fojas 141. Buenos Aires, Mayo 31 de 1882. Se concede el recurso de apelacion de la regulacion de foja 141 vuelta, en su consecuencia elévense los autos al superior, prévia reposicion de sellos.—*Ortiz*—Ante mí, *Adolfo Cordero*».—Buenos Aires, Junio 28 de 1882.—*Adolfo Cordero*, Secretario—Oficina Cabildo, 2° patio.

296 v3jul.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. Manuel J. Miró y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al síndico provisorio D. José A. Chaves (calle de Santa-Fé núm. 887) los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto en el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa, así mismo se previene á toda persona en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Enrique Bonifacio, (calle General Hornos, plaza Constitucion) en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Junio 27 de 1882—*Adolfo Cordero*, Secretario, Oficina Cabildo 2° patio.

N300 v12jul

Notificacion al prófugo Juan Tassara

Juzgado de lo Criminal de la Capital.

El Sr. Juez en lo Criminal de la Capital de la República Dr. D. Guillermo Torres, ha dictado la siguiente sentencia definitiva en la causa seguida de oficio contra el prófugo Juan Tassara, por suponerlo autor de un incendio:

Y *vista*:—Esta causa seguida de oficio y en rebeldía del prófugo Juan Tassara, por tentativa de incendio, de la que *resulta*:

1° Que como á las ocho y media de la noche del 15 de Junio de mil ochocientos setenta y nueve, los menores Pedro Colona y Tomás Carlini, de paseo por la calle de Moreno, observaron que un individuo bien vestido, cuyo rostro ocultaba con el ala volcada hácia adelante de un sombrero chambergo, se paseaba por delante de las ventanas que miran al Sud, de la parte baja de la casa situada en la esquina de dicha calle con la de Defensa.

2° Sospechando que aquel fuera un ladron, decidieron observarlo, colocándose al efecto en acecho á una distancia conveniente, y despues de un rato, notaron que, deteniéndose frente á la última ventana, empujó los postigos y encendiendo un fósforo lo arrojó adentro, produciéndose inmediatamente una gran llamarada.

3° Que al ver aquello los dichos Colona y Carlini pretendieron acercarse, lo que les impidió aquel, que con actitud amenazadora los atropelló, corriéndolos hasta la calle de Bolivar, por la que ellos doblaron para regresar al punto de partida, continuando el agresor por la de Moreno en direccion al Oeste.

4° Que al volver nuevamente Colona y Carlini al lugar indicado, dieron aviso de lo ocurrido al vijilante de servicio Vicente Gil y Romero, el cual, acudiendo en el acto, logró sacar hasta la reja un tarro arrojando llamas que se encontraba sobre el asiento de la ventana.

5° Que el fuego que se habia comunicado ya á la ventana, fué tambien sofocado con baldes de agua que se arrojaron inmediatamente desde afuera.

6° Que en la necesidad de la llave para penetrar al interior de la casa y cerciorarse de que el fuego habia sido realmente extinguido, se ocurrió á D. Alejandro Trementon, dueño de la fonda "La Sonambula", porque una de las personas presentes dijo que éste conocia al dueño del Almacen, que era el hoy procesado Juan Tassara.

7° Que habiéndose prestado Trementon á traer la llave de la casa de Tassara, y abierto el Almacen, se ofreció á la vista de las personas que penetraron, el espectáculo de una especie de barricada formada con pipas, cajones, canastas y otros elementos de fácil combustion, que se habian colocado frente mismo á aquella ventana, por la que arrojó el fósforo encendido aquel desconocido á que se referian los menores Colona y Carlini.

8° Que el procesado Juan Tassara, dueño entonces del Almacen, desapareció desde aquel dia sin que hasta la fecha haya podido ser habido, no obstante las dilijencias que se han practicado:

Y CONSIDERANDO

1° Que el cuerpo del delito se encuentra legalmente constatado por las declaraciones corrientes de f. 15 á 16 v: 18 á 20 v. y dilijencia á f. 10 v.

2° Que no se ha justificado legalmente la identidad de la persona del procesado con la de aquel á quien se refieren los menores Colona y Carlini, pues el único detalle que dan de su filiacion es el que se refiere al traje, y aun cuando este coincide con el modo de vestir de Tasarra (segun la filiacion remitida y corriente á f. 8 v.) tal elemento carece de importancia como prueba, por referirse á una generalidad.

3° Que aun cuando de las constancias de autos resultan algunos indicios que señalan á Tassara como cómplice en el crimen que motiva este proceso, tales elementos no constituyen, sin embargo, prueba bastante para su condenacion.

Por lo que resulta del certificado corriente á f. 68 ha desaparecido la circunstancia que mas influencia podria ejercer para llevar al ánimo la conviccion de que el acusado no era estraño á la tentativa de incendio de su casa de comercio.

En efecto, el mal estado de sus negocios habria esplicado la causa determinante de un hecho semejante, pero habiendo pagado Tassara integramente á todos sus acreedores, aquella presuncion se desvanece.

Es verdad que Señorans y Lerca dicen que creen que el almacen estaba asegurado por diez y seis mil fuertes, y que siendo menor su capital, esta pudo ser tambien la causa impulsiva de su resolucion. Pero este hecho no consta; y segun el dependiente Russio, por los libros parecia que el negocio iba bien.

Queda subsistente la presuncion que nace de la declaracion del dependiente Lerca, que afirma que Tassara se quedó solo en el almacen el dia del suceso, diciéndole que á la tarde le mandaria la llave.

Tambien el hecho de no haber concurrido Tassara aquella noche al lugar del suceso, cuando debe suponerse que tuvo conocimiento de lo ocurrido, desde que Trementon fué á su casa á buscar la llave, es un indicio que hace pesar sobre él un cargo de culpabilidad.

Pero estos dos elementos, por sí solos, no pueden considerarse como prueba suficiente para establecer su criminalidad.

Hay hechos en los cuales es forzoso esplicar su origen, la causa que ha podido determinarlos.

Cuando un comerciante puede pagar á sus acreedores, aun encontrándose en la situacion anormal de Tassara, no se concibe, no se alcanza á comprender, porqué habia de resolverse á cometer un crimen cuyas consecuencias apenas podria calcular.

Tassara no podia ignorar que sobre su casa de negocio habitaba una familia que seria probablemente víctima de su crimen; y esta consideracion hace rechazar la sospecha de que él se hubiera, sin embargo, decidido á llevar á cabo semejante obra de esterminio; porque aun el hombre mas perverso se horrorizaria ante la sola idea de semejantes consecuencias.

Las pruebas deben ser claras como la luz, dice la ley 26, tít. 1°, Part. 7a; y aun cuando las presunciones ó indicios en materia criminal, conducen, en muchos casos, á la averiguacion del hecho que se busca, es esencial para que la condenacion pueda fundarse sobre base tan movible, que ellas revistan todas las condiciones necesarias todos los requisitos de conexion y gravedad, á fin de que el hecho quede establecido, de manera que no deje lugar á la mas mínima duda, como lo preceptúa la ley citada.

Las presunciones deben tener una relacion directa con el hecho principal, con las causas que han debido determinarlo y con la persona á quien señalan como autor.

De las constancias de autos resulta evidentemente que se trató de producir un incendio en el almacen perteneciente al procesado; y algunas presunciones que lo señalan tambien á éste como cómplice en tal crimen.

Pero esas presunciones no bastan para llevar al ánimo la íntima conviccion: por el contrario, la duda invade el espíritu, porque no se concibe el móvil, y ni aun esplicado éste, apareceria bien claramente establecido el hecho de que el procesado fué autor ó cómplice en la tentativa de incendio.

La fuga misma del procesado, no puede ser considerada como elemento de prueba de su culpabilidad, pues, como lo dispone la ley 76 de Toro, la condenacion del rebelde ha de fundarse en prueba plena: "Mandamos que á ninguno de [illegible] nuestras justicias por enemigo en rebeldía sin prueba lejítima...... e si dé otra manera lo dieren, que sea en sí ninguna la sentencia que sobre ello se diere en lo que toca á darlo por enemigo". La fuga es, pues, una circunstancia que deba tomarse en consideracion: la condenacion en rebeldía debe fundarse en prueba lejítima, es decir, prueba plena, ó como dice la Ley de Partida, "claras como la luz, de manera que non pueda sobre ellos venir dubda ninguna".

Por estos fundamentos, de conformidad con lo pedido por el Agente Fiscal y de acuerdo con lo preceptuado en las Leyes 12, Tít. 14, Part. 3a, 26,—Tít. 1°, Part. 7a, y 76 de Toro.

Fallo.—Absolviendo simplemente al procesado Juan Tassara, debiendo levantarse la órden de prision subsistente, prévia consulta al Superior, á quien se elevarán los autos en la forma de estilo.

Así lo pronuncio y mando, por esta sentencia definitiva, que deberá hacerse saber al rebelde por medio de edictos durante tres dias, en Buenos Aires á 26 de Junio de 1882.

Guillermo Torres
Ante mí—*Leandro M. Gonzalez.*
Secretario.

Lo que se notifica al prófugo Juan Tassara, á los efectos de derecho—Buenos Aires, Junio 27 de 1882.

Leandro M. Gonzalez.
Secretario.

298 v. 1° jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Jacinto Ferrari por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Manuel Garay.*

M248 v21 jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges D. José Gascon y Da. Manuela Rivadavia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias con todos desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*Manuel Garay.*

N211 v21 jl.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Andres Corte, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así:—Junio 17 de 1882.—Autos y Vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitasen las partes y, notifíquese por edictos este auto al prófugo.—*Torres*—Ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario.

N216 v10 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Bosco, para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 2 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N116 v3 julio.

Juzgado de Paz del Azul.

Los que se consideren con derecho á 90 animales yeguarizos cuyas marcas se diseñan y que se hallan en la chacra de Don Pedro Mugular, se presentarán ante este Juzgado, á reclamarlos dentro del término de treinta dias contados desde la fecha; vencido este plazo este Juzgado procederá de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 del Código Rural.

Azul, Junio 2 de 1882. — *C. Peñalva.*

N1[illegible]jl.

Por el presente se cita, llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Concepcion Génova, bien como herederos ó bien como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Junio 9 de 1882.—A. M. Faramiñan.

N. 193 v13 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Dn. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del súbdito aleman Don Juan Hinsch para que dentro del término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones en forma por la secretaria del infrascrito, bajo el apercibimiento que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 10 de 1882.—Eduardo Munilla. — N. 097 v.13 julio.

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eleuteria Castro y Garay, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S.S. y Secretaria á cargo del Dr. D. Eduardo A. Casá, á la que se se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 5 de 1882.—*Justiniano Reynoso.* N172 v8 jl.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Federico Barbará y Doña Dolores Manterola, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 5 de 1882.—Manuel Garay

1069. v.11 julio.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Doctor Don Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Rosa Lucantis, ya sea como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo de Don Ramon Miró, á la que se encuentra adscripto en que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

N. 209 v. 15 Julio. — F. A. Gonzalez.

Juzgado de Paz de Tapalqué.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Angel Delia, para que dentro del término de treinta dias contados de la fecha deduzcan sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.

Tapalqué, Junio 3 de 1882. *Juan R. Claro*

Juez de Paz — N137 v6 Jl.

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Josefa del Pino de Britos, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 6 de 1882.—*Federico Mendez.* N173 v8 jl.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber á los prófugos Pedro Sanchez y Manuel Diaz que en la causa que se les sigue en rebeldía conjuntamente con Marcos Rodriguez por robo, se ha pronunciado sentencia definitiva, cuya parte dispositiva dice así:—"*Fallo*: Condenando como condeno "á Marcos Rodriguez por robo y reincidencia á la "pena de un año y siete meses de prision que cumplirá en la cárcel Penitenciaria contados desde el "19 de Mayo de 1881 (art. 71), á los procesados Pedro "Sanchez y Manuel Diaz los condeno á un año y "seis meses de la misma pena. A todos ellos los "condeno tambien á la indemnizacion *in solidum* de "daños y perjuicios y pago de costas, fijándose la "cuota de cada uno en la tercera parte (arts 68 y 69) "—notifíquese por edictos esta sentencia á los prófugos, quienes deberán ser oidos si fueren habidos "ó se presentaran.

"Prévia consulta á la Excelentísima Cámara de lo "Criminal si no se interpusiera apelacion, definitivamente juzgando así lo pronuncio, mando y firmo "en Buenos Aires á diez de Junio de mil ochocientos ochenta y dos."—firmado: Julian L. Aguirre.—Ante mí—firmado Diego Pombo.—Buenos Aires Junio 10 de 1882.—*D. Pombo.* N218 v12 jl.

El Sr. Juez en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite á D. Fortunato Barrilera, D. Timoteo Rosa, D. Rebustian Smitel y D. Santiago Sambrano, para que dentro de seis dias, comparezcan á prestar declaracion en la causa que se sigue á Marcelino Segui, (a) La mona, acusado de haber dado muerte al soldado Evaristo Ramos.—Buenos Aires, Junio 15 de 1882. *L. M. Gonzalez*, Secretario 276 v3 jul

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Antonio Comolli, para que dentro del término de quince dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de su Señoría y Secretaria del que suscribe, á practicar el reconocimiento de la firma puesta al pié de unos recibos presentados por D. Juan B. Medici, en la demanda que le ha interpuesto por cobro de la suma de *once mil novecientos cincuenta pesos m|c.*; bajo apercibimiento que si no concurre se dará por reconocida en su rebeldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 468 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Junio 20 de 1882.—*Miguel Repetto*, Secretario. 275 v11 jul.

El señor Juez de primera Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farrucho, la providencia recaida en la causa que se le sigue y la cual dice así: "Junio 17 de 1882. Autos y vistos. Se recibe esta causa á prueba con todos cargos por veinte dias comunes y prorogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario, si así lo solicitasen las partes y notifíquese este auto por edictos al prófugo—Torres—Ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Junio 19 de 1882.—*P. Lacasa*, Secretario. N245 v10 jl.

El señor Juez de 1.a Instancia en lo Criminal de la Capital Doctor Don Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Pedro Antonelli, (a) Toscanito, la providencia recaida en la causa que por homicidio se le sigue y la cual dice así «Junio 17 de 1882—Por lo que resulta de la precedente nota del actuario, agréguense las pruebas producidas con el correspondiente certificado—fecho autos para definitiva, notificándose por edictos al prófugo—*Torres*.—Auto mí—*P. Lacasa*.—Buenos Aires, Junio 27 de 1882.

P. Lacasa
Secretario.
294 v. 4l,

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la [illegible] D. Justo P. Ortiz se hace saber [illegible] la Capital [illegible] dias á D. Arturo Freyer por el término de cinco [illegible] presentado por la providencia recaida á escrito [illegible] el Dr. A. de P. Aleu sobre cobro de honorarios en los autos seguidos por D. Guillermo Plate contra D. Eduardo Freyer, cuyo tenor es como sigue: «Buenos Aires, Junio 27 de 1882. Notifíquese por edictos por el término de cinco dias á D. Arturo Freyer la providencia de foja 146 los que se publicarán en los diarios *La Nacion* y La Tribuna Nacional, y notando el juzgado de conformidad á lo pedido por esta parte que D. Arturo Freyer despues de haberse presentado á foja 146 á desertado de este juicio, declárase rebelde y hágasele saber este auto en los edictos. *Ortiz*—Ante mí, *Adolfo Cordero*—Providencia de

El Sr. Juez de 1a Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Salvador Burmes y D. Guillermo Daguero para que dentro del término de seis dias comparezcan á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra José Viademon.—Buenos Aires, Junio 23 de 1882.—*Pastor Lacasa*, Secretario.

293. v4jul

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges Don Luis Venturelli y Doña Virjinia Venturelli, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de su Señoría y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Junio 26 de 1882.—*Manuel Garay*—N. 303 v. 31 J.

Se cita, llama y emplaza á Doña *Teresa Salinas de Ulson* y su esposo D. *Juan Ulson* á los herederos de D. *Antonio Salinas*, y á todos los demás que se consideren con derecho á un terreno situado en esta ciudad, formando ángulo de esquina á las calles Guardia Nacional y Puerto, lindando calles de por medio con D. Santiago Pedemonte y D. Manuel Neto, por el costado S. E. con sucesores de D. Sebastian Garcia y por los fondos con Otero ó Solé; compuesto de 26 varas de frente á la calle Guardia Nacional, por 72 varas de fondo á la del Puerto, conocido por de la *Tuñeca*, para que se presenten dentro del término de 30 dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, á tomar la intervencion que les corresponde en el juicio que les sigue D. Joaquin Maldonado, en representacion de la Municipalidad de esta ciudad, por cobro de empedrado de dicho terreno; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se les nombrará defensor de ausentes.

San Nicolás, Junio 6 de 1882.—Meliton Cornadas.—Juez de Paz.

206 v. 13 julio.